

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PRENDAS DE UNIFORMIDAD Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA (77) BOMBEROS DE NUEVA INCORPORACIÓN

PRESUPUESTO CIERTO (IVA excluido): 419.111,00 €

IVA (21%): 88.013,31 €

PRESUPUESTO TOTAL (IVA incluido): 507.124,31 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 502.933,20 €

Motivación de necesidad

El contrato se justifica por la necesidad de **adquirir los equipos y conjuntos de parque para los 77 bomberos** que está previsto que se incorporen durante el año 2024 confeccionados con nuevos materiales que oferta el mercado y que ofrecen mayores niveles de protección, seguridad y transpirabilidad, así como una mejor ergonomía y comodidad de uso al usuario.

Objeto

La finalidad del presente contrato es establecer los requisitos técnicos y prestaciones a valorar en el suministro uniformidad, ropa, accesorios, vestuario y equipos de protección individual de bomberos (en adelante EPI).

Por todo ello, se debe asegurar el suministro de estos elementos al personal del Servicio Operativo del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante (en adelante CPBA).

En relación con el contrato arriba indicado, a fin de que se proceda a elaborar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su aprobación y posterior contratación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116, 122 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a informar en el ANEXO I sobre las características y requisitos que deben trasladarse al citado pliego.

Se adjunta ANEXO II sobre determinación del precio y ANEXO III sobre la solvencia económica y técnica.



Contenido

| | |
|---|----|
| ANEXO I | 4 |
| 1. CONTRATO | 4 |
| 1.1. Cumplimiento de la normativa vigente | 4 |
| 1.2. Objeto. | 4 |
| 1.3. Responsable del contrato y sus funciones..... | 4 |
| 1.4. Valor estimado del contrato | 5 |
| 1.5. Presupuesto de licitación | 5 |
| 1.6. Imputación presupuestaria..... | 8 |
| 1.7. División en lotes..... | 9 |
| 1.8. Plazos. | 10 |
| 1.9. Revisión de precios | 11 |
| 1.10. Código CPV | 11 |
| 2. PROCEDIMIENTO. CRITERIOS Y VALORACIÓN | 12 |
| 2.1. Clase de expediente de Contratación | 12 |
| 2.2. Procedimiento de adjudicación. | 12 |
| 2.3. Criterios de valoración de la oferta | 13 |
| Lote número 1. CASCO DE INCENDIOS URBANOS..... | 14 |
| Lote número 2. CASCOS DE INCENDIOS FORESTALES-RESCATES CON GAFA DE SEGURIDAD | 20 |
| Lote número 3. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EPI CATEGORÍA III, TRAJE PARA INTERVENCIONES EN INCENDIOS FORESTALES..... | 26 |
| Lote número 4. EPI CATEGORÍA III PARA LAS INTERVENCIONES EN INCENDIOS URBANOS..... | 33 |
| Lote número 5. ELEMENTOS DE VESTIMENTA/PROTECCIÓN PARA LAS EXTREMIDADES SUPERIORES..... | 40 |
| Lote número 6. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CATEGORÍA III BUZO PARA LAS INTERVENCIONES EN RESCATES TÉCNICOS..... | 45 |
| Lote número 7. VADEADOR CON ESCARPÍN Y BOTA PARA ACTIVIDADES ACUÁTICAS . | 52 |
| LOTE NÚMERO 8. Traje de agua IMPERMEABLE, equipo de protección individual para las intervenciones acuáticas | 60 |
| Lote número 9. BOTAS INCENDIOS FORESTALES | 66 |
| Lote número 10. BOTAS INCENDIOS URBANOS..... | 70 |
| Lote número 11. Protección de cabeza otros EPI, ROPA Y EQUIPOS AUXILIARES | 74 |



| | | |
|--|---|----|
| 2.4. | Criterios de desempate..... | 83 |
| 2.5. | Admisibilidad de variantes..... | 83 |
| 2.6. | Admisibilidad de mejoras | 83 |
| 2.7. | Garantía definitiva..... | 83 |
| 2.8. | SISTEMA DE PEDIDOS | 83 |
| 2.9. | PUNTOS, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN..... | 84 |
| 3. | EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | 85 |
| 3.1. | Forma de pago. | 85 |
| 3.2. | Subcontratación..... | 86 |
| 3.3. | Condiciones especiales de ejecución del contrato..... | 86 |
| 3.5. | Causas de resolución del contrato. Obligaciones esenciales..... | 88 |
| ANEXO II. CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y DEL VALOR ESTIMADO | | 88 |
| ANEXO III. SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA..... | | 90 |
| 3.6. | Habilitación empresarial o profesional..... | 90 |
| 3.7. | Clasificación..... | 90 |
| 3.8. | Solvencia económico-financiera, técnica y profesional.. .. | 90 |
| 3.9. | Solvencia técnica y profesional..... | 91 |
| DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y MUESTRAS..... | | 91 |
| EVALUACIÓN ERGONÓMICA | | 93 |
| OFERTA ECONÓMICA..... | | 93 |
| ANEXO IV. UNIDADES PREVISTAS..... | | 94 |



ANEXO I

En relación con el contrato arriba indicado, a fin de que se proceda a elaborar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su aprobación y posterior contratación, se procede a informar sobre las características y requisitos que deben trasladarse al citado pliego:

1. CONTRATO

1.1. Cumplimiento de la normativa vigente

El pliego consta de los documentos requeridos por las disposiciones legales, disposiciones reglamentarias e instrucciones técnicas de aplicación; están redactados correctamente y cumplen todos los requisitos exigidos por dicha normativa.

1.2. Objeto.

Constituye el objeto del contrato el suministro uniformidad y EPI de bomberos, del CPBA compuestos por:

- Casco de intervención (i. urbano)
- Casco de intervención (i. forestal) + gafas seguridad
- Pantalón trabajo (forestal)
- Chaqueta de Trabajo (forestal)
- Chaquetón de intervención (incendio urbano)
- Pantalón de intervención (incendio urbano)
- Guantes de intervención urbano
- Guantes de excarcelación
- Guantes de intervención forestal
- Buzo rescates técnicos alta visibilidad
- Vadeador con escaquin
- Botas para actividades acuáticas
- Traje de agua (impermeable)
- Botas de intervención (i. forestal)
- Botas de intervención (i. urbanos)
- Capuz (Verdugo urbano)
- Bufanda tubular ignífuga
- Gorra
- Gorro (frío)

Uniformidad y EPI. Características: (ver pliego)

1.3. Responsable del contrato y sus funciones (Art. 62 LCSP)

El responsable del presente contrato será:

| | |
|---------|---|
| Nombre: | P. Ignacio Sáez Menchacatorre |
| Cargo: | Oficial del Servicio Operativo (Prevención) |



1.4. Valor estimado del contrato (Art. 101 LCSP) (IVA excluido) (ver ANEXO III)

| | |
|--|--------------|
| Valor estimado por el período máximo de vigencia: (1 año) (incluye modificación máx. 20%) | 502.933,20 € |
|--|--------------|

1.5. Presupuesto de licitación (Art. 100 LCSP)

El presupuesto total asciende a la cantidad de 507.124,31 € (IVA incluido)

| | |
|------------------------------|---------------------|
| Presupuesto cierto (SIN IVA) | 419.111,00 € |
| IVA 21%* | 88.013,31 € |
| Total, IVA incluido | 507.124,31 € |

Y ello atendiendo a la siguiente **distribución y precios máximos por lote** y con cargo a las **aplicaciones presupuestarias** indicadas y que son:

Tabla 1

| Lote | EQUIPO | 2024 IVA incluido | Aplicación presupuestaria |
|------|---|----------------------|------------------------------|
| 1 | Casco de intervención (i. urbano) | 30.746,10 € | 10/136/62900 |
| 2 | Casco de intervención (i. forestal) + gafas seguridad | 27.485,15 € | 10/136/62900 |
| 3 | Pantalón trabajo (forestal) | 55.902,00 € | 10/136/62900 |
| | Chaqueta de Trabajo (forestal) | 58.697,10 € | |
| | Total lote 3 | 114.599,10 € | |
| 4 | Chaquetón* de intervención (incendio urbano) | 93.915,36 € | 10/136/62900 |
| | Pantalón de intervención (incendio urbano) | 76.865,25 € | |
| | Total lote 4 | 170.780,61 € | |



| Lote | EQUIPO | 2024 IVA incluido | Aplicación presupuestaria |
|------|---|----------------------|------------------------------|
| 5 | Guantes de intervención urbano | 11.180,40 € | |
| | Guantes de excarcelación | 2.795,10 € | |
| | Guantes de intervención forestal | 2.795,10 € | |
| | Total lote 5 | 16.770,60 € | |
| 6 | Buzo rescates técnicos alta visibilidad | 51.243,50 € | 10/136/62900 |
| 7 | Vadeador* con escaipín | 27.951,00 € | 10/136/62900 |
| | Botas para actividades acuáticas | 13.043,80 € | 10/136/22104 |
| | Total lote 7 | 40.994,80 € | |
| 8 | Traje de agua (impermeable) | 4.658,50 € | 10/136/22104 |
| 9 | Botas de intervención (i. forestal) | 10.714,55 € | 10/136/22104 |
| 10 | Botas de intervención (i. urbano) | 19.565,70 € | 10/136/22104 |
| 11 | Capuz (Verdugo urbano) | 13.043,80 € | |
| | Bufanda tubular ignífuga | 2.329,25€ | |
| | Gorra | 2.329,25 € | |
| | Gorro (frío) | 1.863,40 € | |
| | Total lote 11 | 19.565,70 € | |
| | Importe total contrato | 507.124,31 € | |

El presupuesto tiene carácter de máximo de conformidad con lo establecido en la D.A. Trigésimo tercera de la Ley de Contratos del Sector Público.



Los presupuestos máximos por lote y el precio máximo unitario será el establecido para el tipo de contrato A (EPI) en la tabla siguiente (IVA incluido).

| Lote | EQUIPO | Precio unitario sin IVA | IVA 21 % | Precio licitación con IVA (21%) |
|------|--|-------------------------|----------|---------------------------------|
| 1 | Casco de intervención (i. urbano) (3) | 330,00 | 69,30 | 399,30 |
| 2 | Casco* de intervención (i. forestal) + gafas seguridad | 295,00 | 61,95 | 356,95 |
| 3 | Pantalón trabajo (forestal) | 300,00 | 63,00 | 363,00 |
| | Chaqueta de Trabajo (forestal) | 315,00 | 66,15 | 381,15 |
| 4 | Chaquetón* de intervención (incendio urbano) | 1008,00 | 211,68 | 1.219,68 |
| | Pantalón de intervención (incendio urbano) | 825,00 | 173,25 | 998,25 |
| 5 | Guantes de intervención urbano | 120,00 | 25,20 | 145,20 |
| | Guantes de excarcelación | 30,00 | 6,30 | 36,30 |
| | Guantes de intervención forestal | 30,00 | 6,30 | 36,30 |
| 6 | Buzo* rescates técnicos alta visibilidad | 550 | 115,50 | 665,50 |
| 7 | Vadeador* con escaipín | 300,00 | 63,00 | 363,00 |
| | Botas para actividades acuáticas | 140,00 | 29,40 | 169,40 |
| 8 | Traje* de agua (impermeable) | 50,00 | 10,50 | 60,50 |
| 9 | Botas de intervención (i. forestal) | 115,00 | 24,15 | 139,15 |
| 10 | Botas de intervención (i. urbano) | 210,00 | 44,10 | 254,10 |
| 11 | Capuz* (Verdugo urbano) | 70,00 | 14,70 | 84,70 |
| | Bufanda* tubular ignífuga | 25,00 | 5,25 | 30,25 |
| | Gorra* | 25,00 | 5,25 | 30,25 |
| | Gorro* (frío) | 20,00 | 4,20 | 24,20 |





(1) Las prendas señaladas con asterisco deben incluir en el presupuesto los escudos y anagramas del servicio (anexo del pliego técnico).

Asimismo, serán suministrados por separado los galones y divisas (escala MANDO/INSPECCIÓN), o galleta identificativa de puesto de trabajo necesarias (FORMACIÓN/ GRUPO DE RESCATE/GRUPO DE FORMACIÓN/OPERADOR/LOGÍSTICA/ AISTENCIA TÉCNICA)

En el precio se entenderán incluidos todos los gastos que se originen en concepto de portes, embalajes, transporte, etc., así como el reparto, hasta su entrega en el PARQUE DE BRIGADA DE BOMBEROS, Parque Central de Bomberos, autovía A-77a, km 1 (rotonda de bomberos), 03690-San Vicente del Raspeig - Alicante, sede de los Servicios Centrales del consorcio provincial para el SPEIS.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 3ª de la LCSP, cabe manifestar que el presente contrato no altera las previsiones de esta Entidad sobre la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ya que las aplicaciones presupuestarias a la que se imputarán las obligaciones que derivan de este contrato, figuraban consignadas en el vigente presupuesto de este Consorcio, que fue en su día informado favorablemente por la Intervención y aprobado posteriormente por el Consejo de Gobierno.

Al estar fijado el precio por unidades de producto, el número de unidades podrá aumentarse con respecto a las indicadas, hasta agotar el presupuesto máximo señalado en cada uno de los lotes, en el caso de que el precio ofertado por la adjudicataria sea inferior al presupuestado, y con el límite del 10% del precio máximo del contrato (art. 301.2 LCSP).

1.6. Imputación presupuestaria.

El importe del contrato **507.124,31 €** se imputará en las partidas presupuestarias conforme a la distribución expresada en Tabla 1.

| Aplicación presupuestaria | Denominación |
|---------------------------|--|
| 10/136/22104 | Vestuario y equipo de personal |
| 10/136/62900 | Adquisición de equipos de protección (EPI/inventariable) |

| Anualidad (IVA incluido) aplicación 10/136/22104 "Vestuario y equipo de personal" | Ejecución (€) | Financiación (€) |
|---|--------------------|--------------------|
| 2024 | 84.318,85 € | 0 |
| Suma total suministro | 84.318,85 € | 84.318,85 € |





| Anualidad (IVA incluido) aplicación 10/136/62900 “Adquisición de equipos de protección (EPIS/inventariable)” | Ejecución (€) | Financiación (€) |
|--|---------------|------------------|
| 2024 | 422.805,46 € | 0 |
| Suma total suministro | 422.805,46 € | 422.805,46 € |

Los conceptos de la Tabla 1 de la aplicación presupuestaria **10/136/62900** (Capítulo VI), se financian con cargo al **suplemento de crédito Nº 1/2024** aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 28/02/2024 y posteriormente por el Pleno el 6 de marzo de 2024. Por otro lado, los gastos imputables a la aplicación presupuestaria **10/136/22104** (Capítulo II), van a cargo del **Presupuesto vigente para el año 2024**.

1.7. División en lotes (Art. 99 LCSP)

Se establece la división del objeto de la contratación en lotes al concebirse éste como una prestación de elementos diversos, desmontable en prestaciones parciales cuantitativa o cualitativamente significativas susceptibles de albergar aquellos.

En el presente caso se adquieren varios bienes que además se entregan en una única sede, razón por la cual se considera que el objeto del contrato permite su división en lotes, al existir diferenciación entre distintos elementos que componen el lote.



| Tipo de contrato | Nº DE LOTE | EQUIPO |
|------------------------|-----------------------------------|--|
| A EPI | 1 | Casco* de intervención (i. urbano) |
| | 2 | Casco* de intervención (i. forestal) + gafas seguridad |
| | 3 | Pantalón trabajo (forestal) * |
| | | Chaqueta* de Trabajo (forestal) |
| | 4 | Chaquetón* de intervención (incendio urbano) |
| | | Pantalón de intervención (incendio urbano) |
| | 5 | Guantes de intervención urbano |
| | | Guantes de excarcelación |
| | | Guantes de intervención forestal |
| | 6 | Buzo* rescates técnicos alta visibilidad |
| | 7 | Vadeador* con escaarpín |
| | | Botas para actividades acuáticas |
| | 8 | Traje* de agua (impermeable) |
| | 9 | Botas de intervención (i. forestal) |
| 10 | Botas de intervención (i. urbano) | |
| 11 | Capuz* (Verdugo urbano) | |
| | Bufanda* tubular ignífuga | |
| | Gorra* | |
| | Gorro* (frío) | |

1.8. Plazos

| | |
|------------------------------|--|
| De ejecución del suministro: | 12 MESES. Igualmente, si existe crédito disponible en el contrato se podrá acordar prolongar el plazo hasta que se agote el presupuesto. |
| De entrega | Según lote |



1.9. Revisión de precios (ART. 103 LCSP)

| | |
|----------|--|
| x | No procede la revisión periódica y predeterminada de precios |
| | Procede la revisión periódica y predeterminada de precios (Obras y otros especiales Art.103.2) |

1.10. Código CPV (Reglamento C.E. Nº 213/2008 DE 28 de noviembre DE 2007)

De conformidad con el “Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV)”, aprobado por la Comisión Europea mediante Reglamento núm. 213/2008, de 28 de noviembre de 2007, el objeto del presente contrato puede clasificarse de acuerdo con la siguiente codificación:

| LOTE | | Código CPV | LOTE | | Código CPV |
|------|---|--------------------------|------|--|--------------------------|
| 1 | casco de intervención incendios estructurales | 18444200-5 | 2 | casco de intervención en actuaciones técnicas | 18444200-5 |
| 4 | pantalón y chaquetón de intervención urbano | 35000000-4 35110000-8 | 3 | pantalón y chaquetón de intervención forestal | 35000000-4 35110000-8 |
| 5 | guantes de fuego | 18141000-9 | 5 | guantes riesgos mecánicos | 18141000-9 |
| 5 | guantes trabajos auxiliares | 18141000-9 | 6 | buzo rescates técnicos. equipo de extinción de incendios, salvamento y seguridad | 18114000-1 35110000-8 |
| 7 | vadeador | 18815400-9 | 7 | bota de actividades acuáticas. calzado de seguridad | 18811000 18815000-5 |
| 9 | bota de intervención incendios forestales | 18815000-5 | 8 | traje de agua - impermeable | 18221300-7 |
| 10 | bota de intervención incendios estructurales | 18815000-5 | 11 | capuz forestal | 18422000-3 |
| 11 | capuz urbano | 35113400-3 | 11 | gorro de frío. ropa de protección y seguridad | 35113400-3 |
| 11 | gorra. | 18443340-1 | | | |

Código CPV GENÉRICO o indeterminado: 35110000-8 Equipo de extinción de incendios, salvamento y seguridad.





2. PROCEDIMIENTO. CRITERIOS Y VALORACIÓN

2.1. Clase de expediente de Contratación (Artº. 119 LCSP).

Se estima que la tramitación del expediente de contratación debe ser:

| | |
|---|------------------------------------|
| x | Mediante procedimiento ordinario |
| | Mediante procedimiento de urgencia |

2.2. Procedimiento de adjudicación. (Libro 2º Título 1º Capítulo 1º Sección 2ª LCSP).

Se considera, dadas las características del proyecto que la adjudicación debe ser llevada a efecto mediante:

| | |
|---|---|
| x | Procedimiento abierto ordinario. |
| | Procedimiento abierto simplificado. En el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros. |
| | Procedimiento abierto Supersimplificado. En el caso de contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 35.000 euros |
| | Procedimiento negociado con una empresa determinada. [MOTIVAR según Art. 168. Por obra artística o literaria, especificidad técnica o derechos de exclusiva, o un imprevisto]. |



2.3. Criterios de valoración de la oferta (Artº. 145 LCSP).

Para la valoración de las proposiciones se propone, dadas las características del contrato:

| | | |
|----|---|---|
| A) | <p>Criterios valorables de forma automática mediante fórmulas (Art. 146 LCSP).</p> <p>Se establece una asignación de puntos por apartados y por lotes conforme a los siguientes apartados:</p> <p>CRITERIOS OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none">● Oferta económica● Vida útil● Garantía● Criterios documentales● Repuestos y reparaciones● Mejoras | X |
| B) | <p>Criterios dependientes de un juicio de valor:</p> <p>CRITERIOS SUBJETIVOS</p> <ul style="list-style-type: none">● Características técnicas● Mejoras por innovaciones tecnológicas● Valoración ergonómica● Diseño | x |



Lote número 1. CASCO DE INCENDIOS URBANOS

1. Casco de incendios urbanos

CRITERIOS OBJETIVOS

Oferta económica (hasta 20 puntos)

La fórmula para distribuir los puntos de la oferta económica será la siguiente:

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Propuesta económica más favorable}}{\text{Propuesta económica del licitador}}$$

Se asignará la totalidad de los puntos a la oferta económica más favorable, entendiéndose como la de menor importe, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

La justificación de este criterio se realizará mediante la presentación de la tabla que figura en el ANEXO II cálculo del presupuesto del contrato y del valor estimado. Indicando los valores de cada uno de los equipos o prendas incluidas en la oferta.

El presupuesto unitario máximo de licitación del presente contrato de suministro es el indicado en la siguiente tabla.

| VALORACIÓN ECONÓMICA UNITARIA DEL LOTE 1 | | | |
|--|-----------------------------|-------------|------------------|
| DENOMINACIÓN | € PRECIO UNITARIO (sin IVA) | € IVA (21%) | € TOTAL(con IVA) |
| Casco de intervención (i. urbano) | 330,00 € | 69,30 € | 399,30 € |

El presupuesto máximo del presente lote, incluido IVA, asciende a la cantidad de **30.746,10 €**. Las ofertas se presentarán especificando el precio unitario del casco.

El precio incluirá todos los gastos de transporte y entrega, impuestos incluidos; así como la personalización mediante escudos, vinilos, serigrafías y rotulación establecida por el CPBA (ver anexo I del Pliego de prescripciones técnicas).

Vida útil del equipo (hasta 10 puntos)

La vida útil del casco, será la establecida por el fabricante con un mínimo de 8 años.

En caso de posibles ampliaciones por parte de los licitadores en la vida útil mínima exigida, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo estar indicado de forma expresa en sus ofertas.

Para que los licitadores puedan hacerse una idea de lo que el CPBA entiende como vida útil, será entendida como el tiempo máximo de uso por parte del trabajador, sin tener en cuenta el tiempo de almacenamiento desde la fecha de fabricación.

En el caso de que el tiempo de almacenamiento reste vida útil al equipo, el licitador lo debe explicitar claramente:

$$\text{Vida útil en años} = \text{años en almacén} + \text{años en uso}$$



Si para un equipo se determinan varias fechas de vida útil en función de su uso, se aplicará en la fórmula el valor más favorable.

La fórmula para distribuir los puntos de la vida útil será la siguiente:

$$Puntos\ del\ licitador = Puntos\ a\ asignar \times \frac{Vida\ útil\ del\ licitador}{Mayor\ vida\ útil\ presentada}$$

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la vida útil más favorable, entendiéndose como la mayor en años. Al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

Garantía (hasta 5 puntos)

La garantía será en años y contra todo defecto de fabricación, con reposición de los elementos defectuosos, e incluirán mano de obra, portes de material, transporte del casco y cualquier otra partida directa o indirecta necesaria para la solución del problema.

En caso de posibles ampliaciones de garantía por parte de los licitadores, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo ser indicado de forma expresa en sus ofertas.

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la garantía más favorable, entendiéndose como aquella que cubra el mayor número de años, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la siguiente fórmula.

$$Puntos\ del\ licitador = Puntos\ a\ asignar \times \frac{Garantía\ ofertada\ por\ el\ licitador}{Mayor\ garantía\ ofertada}$$

Criterios documentales (hasta 5 puntos)

Los licitadores deberán presentar las certificaciones y documentos de gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital, del EPI objeto de este lote:

Los criterios para asignar los puntos para este EPI serán los siguientes:

- Por disponer de todas las certificaciones conforme a la normativa vigente y en español (1 punto).
- Por disponer en la web fichas que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital (1 punto).
- Por tener disponible el manual de instrucciones y ficha técnica en la web, (1 punto).
- Por tener disponible la declaración UE de conformidad en la web, (1 punto).
- Por facilitar consejos de mantenimiento y utilización de los equipos en página web, (1 punto).

Repuestos (hasta 5 puntos)

Los licitadores deberán asegurar el suministro de repuestos y presentar un listado con los precios de los elementos que componen el casco (despiece), para valorar el coste de los repuestos. Para asignar los 5 puntos los licitadores presentarán los precios de los siguientes componentes:



| Componente | Precio sin IVA | Precio con IVA |
|---------------------------|----------------|----------------|
| Copa o carcasa exterior | | |
| Protector ocular | | |
| Protector facial | | |
| Soporte linterna Adaro | | |
| Cubrenucas | | |
| Atalaje interior completo | | |
| Linterna frontal casco | | |
| Sumatorio | | |

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente el sumatorio de repuestos más favorable, entendiéndose como aquel cuyo importe sea menor, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la siguiente fórmula.

$$Puntos\ del\ licitador = Puntos\ a\ asignar \times \frac{Sumatorio\ de\ los\ repuestos\ sin\ IVA\ más\ económico}{Sumatorio\ de\ los\ repuestos\ sin\ IVA\ del\ licitador}$$

Mejoras (hasta 10 puntos)

Se contemplan como mejoras las siguientes:

Incluir una formación a trabajadores designados por el Consorcio para que puedan realizar las tareas de mantenimiento, reparación y revisión de los cascos, 5 puntos.

Que los cascos dispongan de un sistema de trazabilidad permanente e inalterable mientras dure su vida útil, 5 puntos.

CRITERIOS SUBJETIVOS

Características técnicas (hasta 20 puntos)

Se puntuará en función del cumplimiento de los requisitos expresados en el punto 3.1.2 Descripción y características generales del Pliego de Prescripciones Técnicas para este lote, prestando especial atención a los diferentes elementos que componen este EPI, y que son: carcasa exterior, casquete interior, arnés perimetral de ajuste rápido, protector facial, protector ocular, linterna integrada, bandas reflectantes, accesorios incluidos en el suministro y accesorios no incluidos en el suministro.



Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos)

Se tendrá en cuenta todas aquellas mejoras que no estén especificadas en el punto 3.1.2 Descripción y características generales del Pliego de Prescripciones Técnicas y que redunden en la mejora del mantenimiento, limpieza, visibilidad, usabilidad, ergonomía y trazabilidad de este EPI.

Valoración ergonómica (hasta 10 puntos)

Se valorará la capacidad de adaptación del citado EPI a la morfología del usuario, así como a sus singularidades. Se hará una prueba que consistirá en subir y bajar las siete plantas de la torre de maniobras del parque de San Vicente, hacer un recorrido por la galería de humo que hay en el citado parque, y una revisión completa del material de una autobomba urbana pesada, sacando material de la estantería más alta y subiendo y bajando por la escalera que da acceso al techo del camión.

Se llevarán todos los accesorios necesarios para ver la compatibilidad y estabilidad del conjunto, máscara ERA, capuz, guantes urbanos, etc.

Diseño (hasta 5 puntos)

Se valorarán los aspectos de diseño del EPI asociados a la estética y que aporten valor.

Tabla de autoevaluación

Todos los licitadores deberán rellenar las siguientes tablas de autoevaluación (casillas en blanco), donde indicarán las características técnicas y los criterios de valoración que, según lo establecido en este pliego, cumplen, así como la **referencia a la página** donde aparece reflejado este cumplimiento.

| LOTE NÚMERO 1.CASCO DE INCENDIOS URBANOS | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
|---|--|
| CRITERIOS SUBJETIVOS | |
| Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos) | |
| Valoración ergonómica (hasta 10 puntos) | |
| Diseño (hasta 5 puntos) | |
| Características técnicas | |
| Especificación técnica adicional para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| Relación de los colores RAL disponibles según pliego. | |



| LOTE NÚMERO 1.CASCO DE INCENDIOS URBANOS | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
|---|---|
| Peso del casco sin accesorios. | |
| Perímetros de cabeza que abarca. | |
| Marcado del casco. | |
| Ajuste del arnés de la cabeza con ruleta desde el exterior del casco. | |
| Marcado protector facial. | |
| Marcado protector ocular. | |
| Sistema sujeción linterna L-10 Adalit | |
| Sistema sujeción máscara ERA normalizada por el CPBA. | |

| LOTE NÚMERO 1.CASCO DE INCENDIOS URBANOS | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
|--|---|
| CRITERIOS OBJETIVOS | |
| Oferta económica, valor unitario con IVA (hasta 20 puntos) | |
| Vida útil del equipo (hasta 10 puntos) | |
| Garantía (hasta 5 puntos) | |
| Criterios documentales (hasta 5 puntos): | |
| - Certificaciones conforme a la normativa vigente y en castellano | |
| - Fichas online en la web que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital | |
| - Manual de instrucciones y ficha técnica disponible online en la web | |
| - Declaración de conformidad disponible online la en la web | |
| - Consejos de mantenimiento y utilización de los equipos online en página web | |
| Repuestos y reparaciones (hasta 5 puntos) | |
| Mejoras (hasta 10 puntos) | |





| LOTE NÚMERO 1.CASCO DE INCENDIOS URBANOS | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
|---|---|
| - Incluir una formación a dos trabajadores designados por el Consorcio para que puedan realizar las tareas de mantenimiento, reparación y revisión de los EPI | |
| - Que los EPI dispongan de un sistema de trazabilidad permanente e inalterable mientras dure su vida útil | |



Lote número 2. CASCOS DE INCENDIOS FORESTALES-RESCATES CON GAFA DE SEGURIDAD

1. Casco forestal-rescate + gafas integrales de seguridad

CRITERIOS OBJETIVOS

Oferta económica (hasta 20 puntos)

La fórmula para distribuir los puntos de la oferta económica será la siguiente:

$$Puntos\ del\ licitador = Puntos\ a\ asignar \times \frac{Propuesta\ económica\ más\ favorable}{Propuesta\ económica\ del\ licitador}$$

Se asignará la totalidad de los puntos a la oferta económica más favorable, entendiéndose como la de menor importe, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

La justificación de este criterio se realizará mediante la presentación de la tabla que figura en el ANEXO II cálculo del presupuesto del contrato y del valor estimado. Indicando los valores de cada uno de los equipos o prendas incluidas en la oferta.

El presupuesto unitario máximo de licitación del presente contrato de suministro es el indicado en la siguiente tabla.

| VALORACIÓN ECONÓMICA UNITARIA DEL LOTE 2 | | | |
|---|-----------------------------|-------------|------------------|
| DENOMINACIÓN | € PRECIO UNITARIO (sin IVA) | € IVA (21%) | € TOTAL(con IVA) |
| Casco de intervención (i. forestal) + gafas seguridad | 295 € | 61,95 | 356,95 |

El presupuesto máximo del presente lote, incluido IVA, asciende a la cantidad de **27.485,15 €** Las ofertas se presentarán especificando el precio unitario del casco.

El precio incluirá todos los gastos de transporte y entrega, impuestos incluidos; así como la personalización mediante escudos, vinilos, serigrafías y rotulación establecida por el CPBA (ver anexo I del Pliego de prescripciones técnicas).

Vida útil del equipo (hasta 10 puntos)

La vida útil del casco, será la establecida por el fabricante con un mínimo de 8 años.

En caso de posibles ampliaciones por parte de los licitadores en la vida útil mínima exigida, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo estar indicado de forma expresa en sus ofertas.

Para que los licitadores puedan hacerse una idea de lo que el CPBA entiende como vida útil, será entendida como el tiempo máximo de uso por parte del trabajador, sin tener en cuenta el tiempo de almacenamiento desde la fecha de fabricación.



En el caso de que el tiempo de almacenamiento reste vida útil al equipo, el licitador lo debe explicitar claramente:

$$\text{Vida útil en años} = \text{años en almacén} + \text{años en uso}$$

Si para un equipo se determinan varias fechas de vida útil en función de su uso, se aplicará en la fórmula el valor más favorable.

La fórmula para distribuir los puntos de la vida útil será la siguiente:

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Vida útil del licitador}}{\text{Mayor vida útil presentada}}$$

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la vida útil más favorable, entendiéndose como la mayor en años. Al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

Garantía (hasta 5 puntos)

La garantía será en años y contra todo defecto de fabricación, con reposición de los elementos defectuosos, e incluirán mano de obra, portes de material, transporte del casco y cualquier otra partida directa o indirecta necesaria para la solución del problema.

En caso de posibles ampliaciones de garantía por parte de los licitadores, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo ser indicado de forma expresa en sus ofertas.

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la garantía más favorable, entendiéndose como aquella que cubra el mayor número de años, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la siguiente fórmula.

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Garantía ofertada por el licitador}}{\text{Mayor garantía ofertada}}$$

Criterios documentales (hasta 5 puntos)

Los licitadores deberán presentar las certificaciones y documentos de gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital, del EPI objeto de este lote:

Los criterios para asignar los puntos para este EPI serán los siguientes:

- Por disponer de todas las certificaciones conforme a la normativa vigente y en español (1 punto).
- Por disponer en la web fichas que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital (1 punto).
- Por tener disponible el manual de instrucciones y ficha técnica en la web, (1 punto).
- Por tener disponible la declaración UE de conformidad en la web, (1 punto).
- Por facilitar consejos de mantenimiento y utilización de los equipos en página web, (1 punto).



Repuestos (hasta 5 puntos)

Los licitadores deberán asegurar los repuestos y presentar un listado con los precios de los elementos que componen el casco (despiece) para valorar el coste de los repuestos. Para asignar los 5 puntos los licitadores presentarán los precios de los siguientes componentes:

| Componente | Precio sin IVA | Precio con IVA |
|------------------------------------|----------------|----------------|
| Copa o casco exterior | | |
| Atalaje interno completo | | |
| Barboquejo | | |
| Gafas de seguridad | | |
| Soporte linterna | | |
| Elástico de las gafas de seguridad | | |
| Sumatorio | | |

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente el sumatorio de repuestos más favorable, entendiéndose como aquel cuyo importe sea menor, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la siguiente fórmula.

$$Puntos\ del\ licitador = Puntos\ a\ asignar \times \frac{Sumatorio\ de\ los\ repuestos\ sin\ IVA\ más\ económico}{Sumatorio\ de\ los\ repuestos\ sin\ IVA\ del\ licitador}$$

Mejoras (hasta 10 puntos)

Se contemplan como mejoras las siguientes:

Incluir una formación a dos trabajadores designados por el CPBA para que puedan realizar las tareas de mantenimiento, reparación y revisión de los cascos, 5 puntos.

Que los cascos dispongan de un sistema de trazabilidad permanente e inalterable mientras dure su vida útil, 5 puntos.

CRITERIOS SUBJETIVOS

Características técnicas (hasta 20 puntos)

Se puntuará en función del cumplimiento de los requisitos expresados en el punto 3.2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, Descripción y características generales de este lote, prestando especial atención a los diferentes elementos que componen este EPI, y que son: copa o casco exterior, atalaje interno, barboquejo, gafas de seguridad, soporte linterna,



bandas reflectantes, accesorios incluidos en el suministro y accesorios no incluidos en el suministro.

Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos)

Se tendrá en cuenta todas aquellas mejoras que no estén especificadas en el punto 3.2.2 Descripción y características generales del Pliego de Prescripciones Técnicas y que redunden en la mejora del mantenimiento, limpieza, visibilidad, usabilidad, ergonomía y trazabilidad de este EPI.

Valoración ergonómica (hasta 10 puntos)

Se valorará la capacidad de adaptación del citado EPI a la morfología del usuario, así como a sus singularidades. Se hará una prueba que consistirá en subir y bajar las siete plantas de la torre de maniobras del parque de San Vicente, hacer un recorrido por la galería de humo que hay en el citado parque, y una revisión completa del material de una autobomba urbana pesada, sacando material de la estantería más alta y subiendo y bajando por la escalera que da acceso al techo del camión.

Se llevarán todos los accesorios necesarios para ver la compatibilidad y estabilidad del conjunto, traje forestal, buzo de excarcelación, guantes forestales y de excarcelación, etc.

Diseño (hasta 5 puntos)

Se valorarán los aspectos de diseño del EPI asociados a la estética y que aporten valor.

Tabla de autoevaluación

Todos los licitadores deberán rellenar las siguientes tablas de autoevaluación (casillas en blanco), donde indicarán las características técnicas y los criterios de valoración que, según lo establecido en este pliego, cumplen, así como la **referencia a la página** donde aparece reflejado este cumplimiento.

| LOTE NÚMERO 2.CASCO DE INCENDIOS FORESTALES | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
|--|---|
| CRITERIOS OBJETIVOS | |
| Oferta económica, valor unitario con IVA (hasta 20 puntos) | |
| Vida útil del equipo (hasta 10 puntos) | |
| Garantía (hasta 5 puntos) | |
| Criterios documentales (hasta 5 puntos): | |
| - Certificaciones conforme a la normativa vigente y en castellano | |
| - Fichas online en la web que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital | |



| LOTE NÚMERO 2.CASCO DE INCENDIOS FORESTALES | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
|---|---|
| - Manual de instrucciones y ficha técnica disponible online en la web | |
| - Declaración de conformidad disponible online la en la web | |
| - Consejos de mantenimiento y utilización de los equipos online en página web | |
| Repuestos y reparaciones (hasta 5 puntos) | |
| Mejoras (hasta 10 puntos) | |
| - Incluir una formación a dos trabajadores designados por el Consorcio para que puedan realizar las tareas de mantenimiento, reparación y revisión de los EPI | |
| - Que los EPI dispongan de un sistema de trazabilidad permanente e inalterable mientras dure su vida útil | |

| LOTE NÚMERO 2.CASCO DE INCENDIOS FORESTALES | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
|---|---|
| CRITERIOS SUBJETIVOS | |
| Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos) | |
| Valoración ergonómica (hasta 10 puntos) | |
| Diseño (hasta 5 puntos) | |
| Características técnicas | |
| Especificación técnica adicional para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| Relación de los colores disponibles según pliego. | |
| Peso del casco sin accesorios. | |
| Perímetros de cabeza que abarca. | |
| Marcado del casco. | |





| LOTE NÚMERO 2.CASCO DE INCENDIOS FORESTALES | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
|--|---|
| Ajuste del arnés de la cabeza con sistema de fijación cómodo | |
| Marcado protector ocular. | |
| Cinta elástica sujeción protector ocular. | |
| Sistema sujeción linterna | |
| Sistema sujeción máscara ERA normalizada por el CPBA. | |



Lote número 3. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EPI CATEGORÍA III, TRAJE PARA INTERVENCIONES EN INCENDIOS FORESTALES

1. Chaqueta Forestal.
2. Pantalón Forestal.

CRITERIOS OBJETIVOS

Oferta económica (hasta 20 puntos)

La fórmula para distribuir los puntos de la oferta económica será la siguiente:

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Propuesta económica más favorable}}{\text{Propuesta económica del licitador}}$$

Se asignará la totalidad de los puntos a la oferta económica más favorable, entendiéndose como la de menor importe, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

El presupuesto unitario máximo de licitación del presente contrato de suministro es el indicado en la siguiente tabla.

| VALORACIÓN ECONÓMICA UNITARIA DEL LOTE 3 | | | |
|--|-----------------------------|-------------|------------------|
| DENOMINACIÓN | € precio unitario (sin IVA) | € IVA (21%) | € TOTAL(con IVA) |
| Pantalón de intervención forestal | 300,00 € | 63,00 | 363,00 |
| Chaqueta de intervención forestal | 315,00 € | 66,15 | 381,15 |

El presupuesto máximo del presente lote, incluido IVA, asciende a la cantidad de **114.599,10 €** Las ofertas se presentarán especificando el precio unitario del conjunto y precio total de la oferta.

El precio incluirá todos los gastos de transporte y entrega, impuestos incluidos; así como la personalización mediante escudos, vinilos, serigrafías y rotulación establecida por el CPBA (ver anexo I del Pliego de prescripciones técnicas).

Vida útil del equipo (hasta 10 puntos)

La vida útil del traje forestal será la establecida por el fabricante con un mínimo de 8 años.

En caso de posibles ampliaciones por parte de los licitadores en la vida útil mínima exigida, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo estar indicado de forma expresa en sus ofertas.

La vida útil de un equipo, o su caducidad, debe venir establecida en la documentación que el fabricante debe aportar con el equipo comercializado de acuerdo con lo establecido en el anexo II, punto 1.4 e) del Reglamento (UE) 2016/425, del Parlamento y del Consejo, de 9 de



marzo de 2016 relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo. Más aún, cuando se admita que las cualidades del EPI nuevo que buscó el diseñador al crearlo pudieran verse afectadas sensiblemente durante el uso por un fenómeno de envejecimiento, debe marcarse de forma indeleble y sin riesgo de ser mal interpretada la fecha (mes y año) de fabricación y/o, si fuera posible, la fecha (mes y año) de caducidad en cada unidad del EPI comercializado, sus componentes sustituibles y su embalaje.

Si no se pudiera afirmar con seguridad cuál va a ser la duración de un EPI, el fabricante deberá mencionar en su folleto informativo cualquier dato que sirva para que el comprador o usuario pueda determinar un plazo de caducidad razonable, teniendo en cuenta el nivel de calidad del modelo y las condiciones adecuadas de almacenamiento, uso, limpieza, revisión y mantenimiento.

La fórmula para distribuir los puntos de la vida útil será la siguiente:

$$Puntos\ del\ licitador = Puntos\ a\ asignar \times \frac{Vida\ útil\ del\ licitador}{Mayor\ vida\ útil\ presentada}$$

En los casos que para un mismo equipo se determinen varias fechas de vida útil, se adoptará en la fórmula el valor más favorable.

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la vida útil más favorable, entendiéndose como la mayor en años. Al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

Garantía (hasta 5 puntos)

La garantía será en años y contra todo defecto de fabricación, con reposición de los elementos defectuosos, e incluirán mano de obra, portes de material, transporte del EPI y cualquier otra partida directa o indirecta necesaria para la solución del problema.

En caso de posibles ampliaciones de garantía por parte de los licitadores, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo ser indicado de forma expresa en sus ofertas.

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la garantía más favorable, entendiéndose como aquella que cubra el mayor número de años, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la siguiente fórmula.

$$Puntos\ del\ licitador = Puntos\ a\ asignar \times \frac{Garantía\ ofertada\ por\ el\ licitador}{Mayor\ garantía\ ofertada}$$

Criterios documentales (hasta 5 puntos)

Los licitadores deberán presentar las certificaciones y documentos de gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital.

Los para asignar los puntos serán los siguientes:

- Por disponer de todas las certificaciones conforme a la normativa vigente y en castellano 1 punto.
- Por disponer en la web fichas que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital 1 punto.
- Por tener disponible el manual de instrucciones y ficha técnica en la web, 1 punto
- Por tener disponible la declaración de conformidad en la web, 1 punto.



- Por facilitar en página web consejos de mantenimiento y utilización de los equipos, 1 punto

Repuestos y reparaciones (hasta 5 puntos)

Los licitadores deberán presentar un listado con los precios de los elementos que componen el EPI (despiece) para valorar el coste de los repuestos y reparaciones.

Los licitadores presentarán los precios de coste en los repuestos y reparaciones que consideren más habituales (se mantendrán constantes durante 4 años), hasta 5 puntos. Deberá incluir como mínimo las siguientes operaciones:

- Lavado correctivo del traje completo.
- Descontaminación por exposición a agentes químicos del traje completo.
- Sustitución de cremallera principal chaquetón.
- Sustitución de reflectantes del traje de intervención.
- Sustitución de rodillera.
- Reparación de cremalleras.
- Sustitución de piezas de velcro, indicando el precio por pieza.
- Reparación de costuras.
- Reparación de desgarros de menos de 20 cm de tejido exterior.
- Reparación de desgarrado de más de 20 cm. del tejido exterior.
- Reparación sujeción linterna y radio.
- Reparación bolsillos.
- Cambio de puños.
- Cambio de protección de rodillera

Mejoras (hasta 10 puntos)

Se contemplan como mejoras las siguientes:

Incluir una formación a dos trabajadores designados por el Consorcio para que puedan realizar las tareas de mantenimiento, reparación y revisión de los EPI, 5 puntos.

Que los EPI dispongan de un sistema de trazabilidad permanente e inalterable mientras dure su vida útil, 5 puntos.

CRITERIOS SUBJETIVOS

Características técnicas (hasta 20 puntos)

Se puntuará en función del cumplimiento de los requisitos expresados en el punto 3.3.2 Descripción y características generales del PPT este lote, prestando especial atención a los diferentes elementos que componen este EPI, y que son: calidad de los tejidos empleados, calidad de las costuras realizadas, trazabilidad y etiquetado, calidad de materiales empleados en escudos y anagramas, las bandas reflectantes, las cremalleras, los elementos incluidos en el suministro y los elementos no incluidos en el suministro.

Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos)

Se tendrá en cuenta todas aquellas mejoras que no estén especificadas en el punto 3.3.2 Descripción y características generales del Pliego de Prescripciones Técnicas y que redunden en la mejora del mantenimiento, limpieza, visibilidad, usabilidad, ergonomía y trazabilidad de este EPI.



Valoración ergonómica (hasta 10 puntos)

Se valorará la capacidad de adaptación del EPI a la morfología del usuario, así como a sus singularidades. Se hará una prueba que consistirá en subir y bajar las siete plantas de la torre de maniobras del parque de San Vicente, hacer un recorrido por la galería de humo que hay en el citado parque, y una revisión completa del material de una autobomba forestal, sacando material de la estantería más alta y subiendo y bajando por la escalera que da acceso al techo del camión.

Se llevarán todos los accesorios necesarios para ver la compatibilidad y estabilidad del conjunto, caco, capuz, guantes, etc.

Diseño (hasta 5 puntos)

Se valorarán los aspectos en el diseño del EPI asociados a la estética y que aporten valor para el CPBA.

Tabla de autoevaluación

Todos los licitadores deberán rellenar las siguientes tablas de autoevaluación (casillas en blanco), donde indicarán las características técnicas y los criterios de valoración que, según lo establecido en este pliego, cumplen, así como la **referencia a la página** donde aparece reflejado este cumplimiento.

| LOTE 3: EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EPI CATEGORÍA III, TRAJE PARA INTERVENCIONES EN INCENDIOS FORESTALES | |
|---|---|
| CRITERIOS OBJETIVOS | |
| Especificación técnica o requisito para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento |
| Oferta económica, valor unitario con IVA (hasta 20 puntos) | |
| Vida útil del equipo (hasta 10 puntos) | |
| Garantía (hasta 5 puntos) | |
| Criterios documentales (hasta 5 puntos): | |
| - Certificaciones conforme a la normativa vigente y en castellano | |
| - Fichas online en la web que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital | |
| - Manual de instrucciones y ficha técnica disponible online en la web | |
| - Declaración de conformidad disponible online la en la web | |
| - Consejos de mantenimiento y utilización de los equipos online en página web | |



| LOTE 3: EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EPI CATEGORÍA III, TRAJE PARA INTERVENCIONES EN INCENDIOS FORESTALES | |
|--|--|
| Repuestos y reparaciones (hasta 5 puntos) | |
| Mejoras (hasta 10 puntos) | |
| - Incluir una formación a dos trabajadores designados por el Consorcio para que puedan realizar las tareas de mantenimiento, reparación y revisión de los EPI (5 puntos) | |
| - Que los EPI dispongan de un sistema de trazabilidad permanente e inalterable mientras dure su vida útil (5 puntos) | |

| LOTE 3: EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EPI CATEGORÍA III, TRAJE PARA INTERVENCIONES EN INCENDIOS FORESTALES | |
|--|--|
| CRITERIOS SUBJETIVOS | |
| Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos) | |
| Valoración ergonómica (hasta 10 puntos) | |
| Diseño (hasta 5 puntos) | |
| Características técnicas | |
| Especificación técnica adicional a valorar (igual o superior). | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| EPI cat III, requisito obligatorio | |
| EN 15384, requisito obligatorio | |
| Resistencia a la propagación de la llama, índice 3 (de 3) (forestal), 16689 (rescate) | |
| Protección frente al calor radiante 11s (exposición a 20 kW/m ²). 7 s (exposición a 20 kW/m ²) | |
| Resistencia al calor 5% tras 5 min a 180° | |
| Protección frente al calor de contacto 5 s a 100° | |
| Resistencia al vapor de agua (transpirabilidad). ≤10 m ² Pa/W. ≤20 m ² Pa/W | |
| Resistencia a la tracción; ≥450 N | |



| LOTE 3: EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EPI CATEGORÍA III, TRAJE PARA INTERVENCIONES EN INCENDIOS FORESTALES | |
|--|--|
| Resistencia al rasgado. ≥ 20 N; ≥ 25 N | |
| Resistencia a la abrasión, 20.000 ciclos | |
| Resistencia al estallido, 100 o 200 kPa(según el tamaño de la muestra) | |
| Elementos de alta visibilidad, EN 15384, EN 16689 obligatorios | |
| Pilling 4-5 según norma UNE EN ISO 12945-2 | |
| El peso del tejido será igual o superior a 185 gr/m ² (+- 5%). | |
| Solidez del color a la transpiración norma UNE EN ISO 105-E04 con nivel 5 | |
| Solidez del color al lavado doméstico y comercial, norma UNE EN ISO 105-C06, con nivel 5 | |
| Otras normas a valorar | |
| EN ISO 13688 | |
| EN ISO 11612 | |
| EN 1149-5 | |
| EN 11612 | |
| EN 16689 | |
| EN 388 | |
| EN ISO 20471 | |
| EN ISO 14116 | |
| EN ISO 1149-5 | |
| EN 469 | |
| OTRAS | |
| Hilo: El hilo que se utilice en las costuras, presillas y cosidos será de fibra ignífuga de alta resistencia y del mismo color del tejido. | |
| Tejido para la zona de refuerzo: Peso 225/255 gr/m ² (+- 5%). | |





LOTE 3: EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EPI CATEGORÍA III, TRAJE PARA INTERVENCIONES EN INCENDIOS FORESTALES

Envejecimiento: Las prendas estables ante el uso habitual y los lavados de esta (mínimo 50 lavados), presentando certificaciones tras 25 lavados y compromiso del fabricante tras 50 o más lavados.



Lote número 4. EPI CATEGORÍA III PARA LAS INTERVENCIONES EN INCENDIOS URBANOS.

1. Chaquetón incendios urbanos.
2. Pantalón incendios urbanos.

CRITERIOS OBJETIVOS

Oferta económica (hasta 20 puntos)

La fórmula para distribuir los puntos de la oferta económica será la siguiente:

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Propuesta económica más favorable}}{\text{Propuesta económica del licitador}}$$

Se asignará la totalidad de los puntos a la oferta económica más favorable, entendiéndose como la de menor importe, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

La justificación de este criterio se realizará mediante la presentación de la tabla que figura en el ANEXO II cálculo del presupuesto del contrato y del valor estimado. Indicando los valores de cada uno de los equipos o prendas incluidas en la oferta.

El presupuesto unitario máximo de licitación del presente contrato de suministro es el indicado en la siguiente tabla.

| VALORACIÓN ECONÓMICA UNITARIA DEL LOTE 4 | | | |
|--|-----------------------------|-------------|------------------|
| DENOMINACIÓN | € PRECIO UNITARIO (sin IVA) | € IVA (21%) | € TOTAL(con IVA) |
| Chaquetón de intervención (i. urbano) | 1.008,00 | 211,68 | 1.219,68 |
| Pantalón de intervención (i. urbano) | 825,00 | 173,25 | 998,25 |

El presupuesto máximo del presente lote, incluido IVA, asciende a la cantidad de **170.780,61 €**. Las ofertas se presentarán especificando el precio unitario del chaquetón de intervención y del pantalón.

El precio incluirá todos los gastos de transporte y entrega, impuestos incluidos; así como la personalización mediante escudos, vinilos, serigrafías y rotulación establecida por el CPBA (ver anexo I del Pliego de prescripciones técnicas).

Vida útil del equipo (hasta 10 puntos)

La vida útil del traje será la establecida por el fabricante con un mínimo de 8 años.

En caso de posibles ampliaciones por parte de los licitadores en la vida útil mínima exigida, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo estar indicado de forma expresa en sus ofertas.



Para que los licitadores puedan hacerse una idea de lo que el CPBA entiende como vida útil, será entendida como el tiempo máximo de uso por parte del trabajador, sin tener en cuenta el tiempo de almacenamiento desde la fecha de fabricación.

En el caso de que el tiempo de almacenamiento reste vida útil al equipo, el licitador lo debe explicitar claramente:

$$\text{Vida útil en años} = \text{años en almacén} + \text{años en uso}$$

Si para un equipo se determinan varias fechas de vida útil en función de su uso, se aplicará en la fórmula el valor más favorable.

La fórmula para distribuir los puntos de la vida útil será la siguiente:

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Vida útil del licitador}}{\text{Mayor vida útil presentada}}$$

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la vida útil más favorable, entendiéndose como la mayor en años. Al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

Garantía (hasta 5 puntos)

La garantía será en años y contra todo defecto de fabricación, con reposición de los elementos defectuosos, e incluirán mano de obra, portes de material, transporte de la prenda (chaquetón o pantalón) y cualquier otra partida directa o indirecta necesaria para la solución del problema.

En caso de posibles ampliaciones de garantía por parte de los licitadores, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo ser indicado de forma expresa en sus ofertas.

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la garantía más favorable, entendiéndose como aquella que cubra el mayor número de años, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la siguiente fórmula.

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Garantía ofertada por el licitador}}{\text{Mayor garantía ofertada}}$$

Criterios documentales (hasta 5 puntos)

Los licitadores deberán presentar las certificaciones y documentos de gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital, del EPI objeto de este lote:

Los criterios para asignar los puntos para este EPI serán los siguientes:

- Por disponer de todas las certificaciones conforme a la normativa vigente y en español (1 punto).
- Por disponer en la web fichas que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital (1 punto).
- Por tener disponible el manual de instrucciones y ficha técnica en la web, (1 punto).
- Por tener disponible la declaración UE de conformidad en la web, (1 punto).
- Por facilitar consejos de mantenimiento y utilización de los equipos en página web, (1 punto).



Repuestos/reparaciones (hasta 10 puntos)

Al objeto de tomar una decisión integral en la valoración económica, los licitadores asegurarán los repuestos y reparaciones y presentarán un desglose de los precios para las siguientes operaciones de mantenimiento correctivo que afecta a las prendas objeto de este lote:

| Tarea | Precio sin IVA | Precio con IVA |
|--|----------------|----------------|
| Lavado correctivo del traje de intervención completo. | | |
| Descontaminación por exposición a agentes químicos del traje de intervención completo. | | |
| Sustitución de cremallera principal chaquetón. | | |
| Sustitución de reflectantes del traje de intervención. | | |
| Sustitución de rodillera. | | |
| Reparación de cremalleras. | | |
| Sustitución de piezas de velcro, indicando el precio por pieza. | | |
| Reparación de costuras. | | |
| Reparación de desgarros de menos de 20 cm de tejido exterior. | | |
| Reparación de desgarrado de más de 20 cm. del tejido exterior. | | |
| Refuerzo de forros barreras. | | |
| Reparación sujeción linterna y radio. | | |
| Reparación bolsillo. | | |
| Cambio de puños. | | |
| Cambio de protección de rodillera. | | |



| Tarea | Precio sin IVA | Precio con IVA |
|------------------------|----------------|----------------|
| Elásticos de tirantes. | | |
| Cambio de polainas. | | |
| Sumatorio | | |

Se asignará 5 puntos al licitador que presente el sumatorio de tareas más favorable, entendiéndose como aquel cuyo importe sea menor, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la siguiente fórmula.

$$Puntos\ del\ licitador = Puntos\ a\ asignar \times \frac{Sumatorio\ de\ los\ repuestos\ sin\ IVA\ más\ económico}{Sumatorio\ de\ los\ repuestos\ sin\ IVA\ del\ licitador}$$

Si el licitador dispone de un servicio propio (no subcontratado) de mantenimiento, limpieza y reparaciones para los trajes de intervención se le otorgará 5 puntos.

Mejoras (hasta 10 puntos)

Se contemplan como mejoras las siguientes:

Que el traje de intervención **disponga de un chip u otro dispositivo que esté integrado tanto en el chaquetón como en el pantalón**. Este dispositivo permitirá llevar una trazabilidad de toda la vida del equipo, desde los materiales utilizados en su confección, nombre del usuario, destino, talla, rango, histórico de reparaciones y lavados, etc. en cada una de las prendas del equipo, **5 puntos**.

Esta información será accesible a través de una **plataforma Web** a través de la cual, y tras una página de login donde se introducirán los datos de usuario-contraseña, se podrá acceder a los datos de mantenimiento tanto a nivel de detalle de equipo como agregados según diversos criterios.

El acceso al programa de mantenimiento será delimitado por CPBA, identificando y nombrando a los usuarios que podrán acceder al mismo, y con las restricciones que se marquen. Desde el usuario que tendrá acceso a todos los datos de la totalidad de equipos, como a usuarios individuales que solo podrán acceder a la información relativa a su propio equipo.

Para que el CPBA pueda comprobar la funcionalidad de esta plataforma, cada licitador deberá proporcionar unos datos de Usuario y contraseña habilitados para que se pueda valorar el acceso a dicha plataforma.

Respecto a la plataforma en sí, y con objeto de asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, se implementarán medidas para la protección de esta respecto a las amenazas más comunes en aplicaciones Web. Además de ello, la comunicación con la misma se realizará de manera cifrada usando el protocolo seguro **https**, **5 puntos**.



CRITERIOS SUBJETIVOS

Características técnicas (hasta 20 puntos)

Se puntuará en función del cumplimiento de los requisitos expresados en el punto 3.4.2 Descripción y características generales del Pliego de Prescripciones Técnicas para este lote, prestando especial atención a los diferentes elementos que componen este EPI, y que son: las características técnicas de los diferentes tejidos que componen el traje, así como su diseño.

Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 5 puntos)

Se tendrá en cuenta todas aquellas mejoras que no estén especificadas en el punto 3.4.2 Descripción y características generales del Pliego de Prescripciones Técnicas y que redunden en la mejora del mantenimiento, limpieza, visibilidad, usabilidad, ergonomía y trazabilidad de este EPI.

Valoración ergonómica (hasta 10 puntos)

Se valorará la capacidad de adaptación del citado EPI a la morfología del usuario, así como a sus singularidades. Se hará una prueba que consistirá en subir y bajar las siete plantas de la torre de maniobras del parque de San Vicente, hacer un recorrido por la galería de humo que hay en el citado parque, y una revisión completa del material de una autobomba urbana pesada, sacando material de la estantería más alta y subiendo y bajando por la escalera que da acceso al techo del camión.

Se llevarán todos los accesorios necesarios para ver la compatibilidad y estabilidad del conjunto, traje forestal, buzo de excarcelación, guantes forestales y de excarcelación, etc.

Diseño (hasta 5 puntos)

Se valorarán los aspectos en el diseño del EPI asociados a la estética y que aporten valor para el CPBA.

Tabla de autoevaluación

Todos los licitadores deberán rellenar las siguientes tablas de autoevaluación (**solo casillas en blanco**), indicarán dónde, **referencia a página**, aparece reflejado el cumplimiento de las características técnicas y los criterios de valoración según lo establecido en este pliego.

| LOTE NÚMERO 4. TRAJE PARA INTERVENCIONES EN INCENDIOS URBANOS | |
|---|--|
| Especificación técnica o requisito para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| CRITERIOS OBJETIVOS | |
| Oferta económica, valor unitario con IVA (hasta 20 puntos) | |
| Vida útil del equipo (hasta 10 puntos) | |



| LOTE NÚMERO 4. TRAJE PARA INTERVENCIONES EN INCENDIOS URBANOS | |
|---|--|
| Garantía (hasta 5 puntos) | |
| Criterios documentales (hasta 5 puntos): | |
| - Certificaciones conforme a la normativa vigente y en castellano | |
| - Fichas online en la web que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital | |
| - Manual de instrucciones y ficha técnica disponible online en la web | |
| - Declaración de conformidad disponible online la en la web | |
| - Consejos de mantenimiento y utilización de los equipos online en página web | |
| Repuestos y reparaciones (hasta 10 puntos) | |
| Mejoras (hasta 10 puntos) | |
| - Incluir una formación a dos trabajadores designados por el Consorcio para que puedan realizar las tareas de mantenimiento, reparación y revisión de los EPI | |
| - Que los EPI dispongan de un sistema de trazabilidad permanente e inalterable mientras dure su vida útil | |

| LOTE NÚMERO 4. TRAJE PARA INTERVENCIONES EN INCENDIOS URBANOS | |
|--|---|
| CRITERIOS SUBJETIVOS | |
| Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 5 puntos) | |
| Valoración ergonómica (hasta 10 puntos) | |
| Diseño (hasta 5 puntos) | |
| Características técnicas (hasta 20 puntos) | |
| Especificación técnica adicional para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |



| LOTE NÚMERO 4. TRAJE PARA INTERVENCIONES EN INCENDIOS URBANOS | |
|--|--|
| Coordenadas cromáticas del tejido exterior. | |
| Características del tejido exterior. | |
| Características de la barrera antihumedad. | |
| Características de la barrera térmica. | |
| Características del forro. | |
| Características del tejido usado en los refuerzos. | |
| Valores del ensamblaje principal: | |
| Valor HTI24 | |
| Valor HTI24 - HTI12 | |
| Valor RHTI24 | |
| Valor RHTI 24 - RHTI 12 | |
| Valor resistencia a la tracción tejido exterior: | |
| Valor tejido exterior urdimbre | |
| Valor tejido exterior trama | |
| Valor resistencia a la tracción en la costura tejido exterior | |
| Resistencia residual a la tracción tras la exposición al calor radiante: | |
| Valor tejido exterior urdimbre | |
| Valor tejido exterior trama | |
| Resistencia al rasgado del tejido exterior: | |
| Valor tejido exterior urdimbre | |
| Valor tejido exterior trama | |



Lote número 5. ELEMENTOS DE VESTIMENTA/PROTECCIÓN PARA LAS EXTREMIDADES SUPERIORES

1. Guantes incendios forestales.
2. Guantes intervención excarcelación.
3. Guantes incendios urbanos.

CRITERIOS OBJETIVOS

OFERTA ECONÓMICA (25 PUNTOS)

La fórmula para distribuir los puntos de la oferta económica será la siguiente:

$$Puntos\ del\ licitador = Puntos\ a\ asignar \times \frac{Propuesta\ económica\ más\ favorable}{Propuesta\ económica\ del\ licitador}$$

Se asignará la totalidad de los puntos a la oferta económica más favorable, entendiéndose como la de menor importe, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

La justificación de este criterio se realizará mediante la presentación de la tabla que figura en el ANEXO II cálculo del presupuesto del contrato y del valor estimado. Indicando los valores de cada uno de los equipos o prendas incluidas en la oferta.

El presupuesto unitario máximo de licitación del presente contrato de suministro es el indicado en la siguiente tabla.

| VALORACIÓN ECONÓMICA UNITARIA DEL LOTE 5 | | | |
|--|-----------------------------|-------------|------------------|
| DENOMINACIÓN | € PRECIO UNITARIO (sin IVA) | € IVA (21%) | € TOTAL(con IVA) |
| Guantes de intervención urbano | 120,00 € | 25,20 € | 145,20 € |
| Guantes de excarcelación | 30,00 € | 6,30 € | 36,30 € |
| Guantes de intervención forestal | 30,00 € | 6,30 € | 36,30 € |

El presupuesto máximo del presente lote, incluido IVA, asciende a la cantidad de **16.770,60 €**. Las ofertas se presentarán especificando el precio unitario de cada tipo de guante.

El precio incluirá todos los gastos de transporte y entrega, impuestos incluidos; así como la personalización mediante escudos, vinilos, serigrafías y rotulación establecida por el CPBA (ver anexo I del Pliego de prescripciones técnicas).

VIDA ÚTIL (10 PUNTOS)

La vida útil del guante será la establecida por el fabricante con un mínimo de 5 años.

En caso de posibles ampliaciones por parte de los licitadores en la vida útil mínima exigida, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo estar indicado de forma expresa en sus ofertas.



Para que los licitadores puedan hacerse una idea de lo que el CPBA entiende como vida útil, será entendida como el tiempo máximo de uso por parte del trabajador, sin tener en cuenta el tiempo de almacenamiento desde la fecha de fabricación.

En el caso de que el tiempo de almacenamiento reste vida útil al equipo, el licitador lo debe explicitar claramente:

$$\text{Vida útil en años} = \text{años en almacén} + \text{años en uso}$$

Si para un equipo se determinan varias fechas de vida útil en función de su uso, se aplicará en la fórmula el valor más favorable.

La fórmula para distribuir los puntos de la vida útil será la siguiente:

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Vida útil del licitador}}{\text{Mayor vida útil presentada}}$$

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la vida útil más favorable, entendiéndose como la mayor en años. Al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

GARANTÍA (10 PUNTOS)

La garantía será en años y contra todo defecto de fabricación, con reposición de los elementos defectuosos, e incluirán mano de obra, portes de material, transporte del guante y cualquier otra partida directa o indirecta necesaria para la solución del problema.

En caso de posibles ampliaciones de garantía por parte de los licitadores, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo ser indicado de forma expresa en sus ofertas.

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la garantía más favorable, entendiéndose como aquella que cubra el mayor número de años, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la siguiente fórmula.

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Garantía ofertada por el licitador}}{\text{Mayor garantía ofertada}}$$

CRITERIOS DOCUMENTALES (HASTA 10 PUNTOS)

Los licitadores deberán presentar las certificaciones y documentos de gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital.

El criterio para asignar los puntos será el siguiente:

Por disponer de todas las certificaciones conforme a la normativa vigente y en castellano 5 puntos.

Por disponer de fichas que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital 5 puntos.

CRITERIOS SUBJETIVOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (HASTA 20 PUNTOS)

Se puntuará en función del cumplimiento de los requisitos expresados en el punto 3.5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, Descripción y características generales de este lote.





MEJORAS POR INNOVACIONES TECNOLÓGICAS (HASTA 10 PUNTOS)

Se tendrá en cuenta todas aquellas mejoras que no estén especificadas en el punto 3.5.2 Descripción y características generales del Pliego de Prescripciones Técnicas y que redunden en la mejora del mantenimiento, limpieza, visibilidad, usabilidad, ergonomía y trazabilidad de este EPI.

VALORACIÓN ERGONÓMICA (10 PUNTOS)

Se valorará la capacidad de adaptación del citado EPI a la morfología del usuario, así como a sus singularidades. Se hará una prueba que consistirá en subir y bajar las siete plantas de la torre de maniobras del parque de San Vicente, hacer un recorrido por la galería de humo que hay en el citado parque, y una revisión completa del material de una autobomba urbana pesada, sacando material de la estantería más alta y subiendo y bajando por la escalera que da acceso al techo del camión.

Se llevará el traje de intervención y todos los accesorios necesarios para ver la compatibilidad y estabilidad del conjunto.

Diseño (hasta 5 puntos)

Se valorarán los aspectos en el diseño del EPI asociados a la estética y que aporten valor para el CPBA.

Valoración de las ofertas

Cada modelo de guante se valorará siguiendo los criterios anteriormente mencionados y a la hora de valorar la oferta por licitante (3 modelos de guantes por licitante), se aplicará la siguiente fórmula.

Puntos licitante= 0,60x Puntuación Guantes Urbanos+0,25xPuntuación Guantes intervención excarcelación+0,15xPuntuación Guantes Forestales

Tabla de autoevaluación

Todos los licitadores deberán rellenar las siguientes tablas de autoevaluación (casillas en blanco), donde indicarán las características técnicas y los criterios de valoración que, según lo establecido en este pliego, cumplen, así como la **referencia a la página** donde aparece reflejado este cumplimiento, en el caso del lote 5 se rellenará una hoja de autoevaluación por modelo de guante (urbano, excarcelación y forestal).



| LOTE NÚMERO 5. ELEMENTOS DE VESTIMENTA/PROTECCIÓN PARA LAS EXTREMIDADES SUPERIORES | |
|--|---|
| <p>Marcar el tipo de guante autobareado:</p> <p><input type="checkbox"/> Forestal</p> <p><input type="checkbox"/> Tráfico</p> <p><input type="checkbox"/> Urbano</p> | <p>Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador</p> |
| CRITERIOS OBJETIVOS | |
| Oferta económica, valor unitario con IVA (hasta 25 puntos) | |
| Vida útil del equipo (hasta 10 puntos) | |
| Garantía (hasta 10 puntos) | |
| Criterios documentales (hasta 10 puntos): | |
| - Certificaciones conforme a la normativa vigente y en castellano | |
| - Fichas online en la web que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital | |
| - Manual de instrucciones y ficha técnica disponible online en la web | |
| - Declaración de conformidad disponible online la en la web | |
| - Consejos de mantenimiento y utilización de los equipos online en página web | |

| LOTE NÚMERO 5. ELEMENTOS DE VESTIMENTA/PROTECCIÓN PARA LAS EXTREMIDADES SUPERIORES | |
|---|--|
| CRITERIOS SUBJETIVOS | |
| Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos) | |
| Valoración ergonómica (hasta 10 puntos) | |
| Diseño (hasta 5 puntos) | |
| Características técnicas (hasta 20 puntos) | |



| LOTE NÚMERO 5. ELEMENTOS DE VESTIMENTA/PROTECCIÓN PARA LAS EXTREMIDADES SUPERIORES | |
|---|--|
| Especificación técnica adicional para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| Resistencia a la abrasión, valor. | |
| Resistencia al corte por cuchilla, valor. | |
| Resistencia al rasgado, valor. | |
| Resistencia a la perforación, valor. | |
| Resistencia al corte por cuchilla recta, valor. | |
| Dexteridad, valor. | |
| Guante urbano: | |
| Membrana guante urbano según ISO 16604 | |
| Valor HTI24 | |
| Valor RHTI24 | |
| Tallas disponibles | |



Lote número 6. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CATEGORÍA III BUZO PARA LAS INTERVENCIONES EN RESCATES TÉCNICOS

1. Buzos de rescate técnico.

La justificación de los distintos apartados que figuran en el lote, se hará mediante el relleno y cumplimentado de la tabla de baremación (adjunta al final de cada lote) por parte de cada licitador.

CRITERIOS OBJETIVOS

Oferta económica (hasta 20 puntos)

La fórmula para distribuir los puntos de la oferta económica será la siguiente:

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Propuesta económica más favorable}}{\text{Propuesta económica del licitador}}$$

Se asignará la totalidad de los puntos a la oferta económica más favorable, entendiéndose como la de menor importe, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

El presupuesto unitario máximo de licitación del presente contrato de suministro es el indicado en la siguiente tabla.

| VALORACIÓN ECONÓMICA UNITARIA DEL LOTE 6 | | | |
|--|-----------------------------|-------------|------------------|
| DENOMINACIÓN | € PRECIO UNITARIO (sin IVA) | € IVA (21%) | € TOTAL(con IVA) |
| Buzo de rescate técnico | 550,00 € | 115,50 € | 665,50 € |

El presupuesto máximo del presente lote, incluido IVA, asciende a la cantidad de **51.243,50 €**. Las ofertas se presentarán especificando el precio unitario del conjunto y precio total de la oferta.

El precio incluirá todos los gastos de transporte y entrega, impuestos incluidos; así como la personalización mediante escudos, vinilos, serigrafías y rotulación establecida por el CPBA (ver anexo I del Pliego de prescripciones técnicas).

Vida útil del equipo (hasta 10 puntos)

El periodo de vida útil junto con la documentación que contenga la información técnica necesaria que así lo justifique y acredite. Como mínimo las prendas superaran los valores de EN 15614 después de 25 ciclos de lavado a 60°, según norma UNE-EN-ISO 6330).

Además de los documentos impresos, la documentación de los puntos anteriores y la documentación técnica de la oferta, se entregarán en formato digital tipo PDF.

Toda la documentación técnica deberá aportarse en castellano. Los documentos no traducidos no se considerarán presentados a efectos de su valoración. En cualquier caso, de la documentación aportada traducida al castellano responderá la empresa adjudicataria de que se trate.



La vida útil de un equipo, o su caducidad, debe venir establecida en la documentación que el fabricante debe aportar con el equipo comercializado de acuerdo con lo establecido en el anexo II, punto 1.4 e) del Reglamento (UE) 2016/425, del Parlamento y del Consejo, de 9 de marzo de 2016 relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo. Más aún, cuando se admita que las cualidades del EPI nuevo que buscó el diseñador al crearlo pudieran verse afectadas sensiblemente durante el uso por un fenómeno de envejecimiento, debe marcarse de forma indeleble y sin riesgo de ser mal interpretada la fecha (mes y año) de fabricación y/o, si fuera posible, la fecha (mes y año) de caducidad en cada unidad del EPI comercializado, sus componentes sustituibles y su embalaje.

Si no se pudiera afirmar con seguridad cuál va a ser la duración de un EPI, el fabricante deberá mencionar en su folleto informativo cualquier dato que sirva para que el comprador o usuario pueda determinar un plazo de caducidad razonable, teniendo en cuenta el nivel de calidad del modelo y las condiciones adecuadas de almacenamiento, uso, limpieza, revisión y mantenimiento.

La fórmula para distribuir los puntos de la vida útil será la siguiente:

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Vida útil del licitador}}{\text{Mayor vida útil presentada}}$$

En los casos que para un mismo equipo se determinen varias fechas de vida útil, se adoptará en la fórmula el valor más favorable.

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la vida útil más favorable, entendiéndose como la mayor en años. Al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

Garantía (hasta 5 puntos)

La garantía será en años y contra todo defecto de fabricación, con reposición de los elementos defectuosos, e incluirán mano de obra, portes de material, transporte del EPI y cualquier otra partida directa o indirecta necesaria para la solución del problema.

En caso de posibles ampliaciones de garantía por parte de los licitadores, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo ser indicado de forma expresa en sus ofertas.

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la garantía más favorable, entendiéndose como aquella que cubra el mayor número de años, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la siguiente fórmula.

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Garantía ofertada por el licitador}}{\text{Mayor garantía ofertada}}$$

Criterios documentales (hasta 5 puntos)

Los licitadores deberán presentar las certificaciones y documentos de gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital.

Los criterios para asignar los puntos asignables serán los siguientes:

- Por disponer de todas las certificaciones conforme a la normativa vigente y en castellano 1 punto.
- Por disponer en la web online fichas que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital 1 punto.



- Por tener disponible online el manual de instrucciones y ficha técnica en la web, 1 punto.
- Por tener disponible online la declaración de conformidad en la web, 1 punto.
- Por facilitar online en página web consejos de mantenimiento y utilización de los equipos, 1 punto.

Repuestos y reparaciones (hasta 5 puntos)

Los licitadores deberán presentar un listado con los precios de los elementos que componen el EPI (despiece) para valorar el coste de los repuestos y reparaciones.

Los licitadores presentarán los precios de coste en los repuestos y reparaciones que consideren más habituales (se mantendrán constantes durante 4 años), hasta 5 puntos. Deberá incluir como mínimo las siguientes operaciones:

- Lavado correctivo del traje completo.
- Descontaminación por exposición a agentes químicos del traje completo.
- Sustitución de cremallera principal.
- Sustitución de reflectantes del traje de intervención.
- Sustitución de rodillera.
- Reparación de cremalleras.
- Sustitución de piezas de velcro, indicando el precio por pieza.
- Reparación de costuras.
- Reparación de desgarros de menos de 20 cm de tejido exterior.
- Reparación de desgarrado de más de 20 cm. del tejido exterior.
- Reparación sujeción linterna y radio.
- Reparación bolsillos.
- Cambio de puños.
- Cambio de protección de rodillera.
- Cambio de protección de culera.

Mejoras (hasta 10 puntos)

Se contemplan como mejoras las siguientes:

Incluir una formación a dos trabajadores designados por el Consorcio para que puedan realizar las tareas de mantenimiento, reparación y revisión de los EPI, 5 puntos.

Que los EPI dispongan de un sistema de trazabilidad permanente e inalterable mientras dure su vida útil, 5 puntos.

CRITERIOS SUBJETIVOS

Características técnicas (hasta 20 puntos)

Se puntuará en función del cumplimiento de los requisitos expresados en el punto 3.6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, Descripción y características generales de este lote, prestando especial atención a los diferentes elementos que componen este EPI, y que son: calidad de los tejidos empleados, calidad de las costuras realizadas, trazabilidad y etiquetado, calidad de materiales empleados en escudos y anagramas, las bandas reflectantes, las cremalleras, los elementos incluidos en el suministro y los elementos no incluidos en el suministro.



Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos)

Se tendrá en cuenta todas aquellas mejoras que no estén especificadas en el punto 3.6.2 Descripción y características generales del Pliego de Prescripciones Técnicas y que redunden en la mejora del mantenimiento, limpieza, visibilidad, usabilidad, ergonomía y trazabilidad de este EPI.

Valoración ergonómica (hasta 10 puntos)

Conforme al Real Decreto 773/1997, 30 de mayo y la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos para la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual, publicada por el INSHT, procede la consulta con los trabajadores y realización de pruebas “in situ” para realizar una evaluación ergonómica del EPI, bajo la supervisión del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Consorcio.

Se valorará la capacidad de adaptación del EPI a la morfología del usuario, así como a sus singularidades. Se hará una prueba que consistirá en subir y bajar las siete plantas de la torre de maniobras del parque de San Vicente, hacer un recorrido por la galería de humo que hay en el citado parque, y una revisión completa del material de una autobomba forestal, sacando material de la estantería más alta y subiendo y bajando por la escalera que da acceso al techo del camión.

Se llevarán todos los accesorios necesarios para ver la compatibilidad y estabilidad del conjunto, casco, capuz, guantes, etc.

Muestra

La oferta presentada en el procedimiento de contratación incluirá una muestra de la talla estándar mediana de buzo para rescate técnico, con folleto informativo, marcado CE de conformidad de acuerdo con el Real Decreto 1407/1992 y etiqueta de identificación del ofertante. Posteriormente, si así lo decide el Consorcio, durante la fase de evaluación ergonómica, se aportará por cada empresa licitadora el tallaje adecuado a los bomberos que vayan a realizar las pruebas de campo, en número no superior a seis.

Diseño (hasta 5 puntos)

Se valorarán todos aquellos aspectos en el diseño del EPI asociados a la estética y que aporten valor añadido para el CPBA

Tabla de autoevaluación

Todos los licitadores deberán rellenar las siguientes tablas de autoevaluación (casillas en blanco), donde indicarán las características técnicas y los criterios de valoración que, según lo establecido en este pliego, cumplen, así como la **referencia a la página** donde aparece reflejado este cumplimiento.



| LOTE 6: EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CATEGORÍA III BUZO PARA LAS INTERVENCIONES EN RESCATES TÉCNICOS | |
|--|--|
| CRITERIOS OBJETIVOS | |
| Especificación técnica o requisito para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| Oferta económica, valor unitario con IVA (hasta 20 puntos) | |
| Vida útil del equipo (hasta 10 puntos) | |
| Garantía (hasta 5 puntos) | |
| Criterios documentales (hasta 5 puntos): | |
| - Certificaciones conforme a la normativa vigente y en castellano | |
| - Fichas online en la web que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital | |
| - Manual de instrucciones y ficha técnica disponible online en la web | |
| - Declaración de conformidad disponible online la en la web | |
| - Consejos de mantenimiento y utilización de los equipos online en página web | |
| Repuestos y reparaciones (hasta 5 puntos) | |
| Mejoras (hasta 10 puntos) | |
| - Incluir una formación a dos trabajadores designados por el Consorcio para que puedan realizar las tareas de mantenimiento, reparación y revisión de los EPI (5 puntos) | |
| - Que los EPI dispongan de un sistema de trazabilidad permanente e inalterable mientras dure su vida útil (5 puntos) | |



| LOTE 6: EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CATEGORÍA III BUZO PARA LAS INTERVENCIONES EN RESCATES TÉCNICOS | |
|---|--|
| CRITERIOS SUBJETIVOS | |
| Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos) | |
| Valoración ergonómica (hasta 10 puntos) | |
| Diseño (hasta 5 puntos) | |
| Características técnicas (hasta 20 puntos) | |
| Especificación técnica adicional para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| Características técnicas valorables en tejido principal | |
| Certificado de conformidad según EN ISO 13688 | |
| Certificado de conformidad según EN 16689 | |
| Certificado de conformidad según EN 15384 | |
| Certificado de conformidad según EN 11612 | |
| Certificado de conformidad según EN 1149-5 | |
| Bandas reflectantes con cinta ignífuga en color plata reflectante de 50 mm de ancho; termo soldadas en la prenda y segmentadas Debe asegurarse su estabilidad después de 50 lavados. | |
| Zona de refuerzo en la rodilla con espuma protectora y tejido de refuerzo. Lleva además interiormente tejido anti corte | |
| Todas las costuras con doble pespunte | |
| Masa laminar, 220 ± 10 g/m ² , según EN 12127 | |
| Resistencia a la tracción y alargamiento a la rotura, "Urdimbre ≥ 1250 N Trama ≥ 950 N, Alargamiento a la fuerza máxima: Urdimbre >30 %, Trama >30 %". UNE EN ISO 13934-1, Tras 50 ciclos de lavado a 60°, 6N y secado F" | |



| LOTE 6: EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CATEGORÍA III BUZO PARA LAS INTERVENCIONES EN RESCATES TÉCNICOS | |
|--|--|
| Resistencia al rasgado, "Urdimbre >35 N Trama > 40N". UNE EN ISO 13937-2 Tras 50 ciclos de lavado a 60º, 6N y secado F" | |
| Determinación de la transmisión de calor durante la exposición a una llama HTI24 ≥ 4,5 s, ISO 9151, tras 50 ciclos de lavado a 60ºC, 6N y secado F | |
| Calor radiante RHTI24 ≥ 12 s; RHTI24 - RHTI12 ≥ 5,5 s; EN ISO 6942, método B Tras 50 ciclos de lavado a 60ºC, 6N y secado F | |
| Disipación de carga T50 < 0,01 s, S > 0,85 unidades, EN 1149-3 (Método 2), tras 50 ciclos de lavado a 60ºC, 6N y secado F | |
| Resistencia al vapor de agua, < 3,8 m2Pa/W, EN ISO 11092 | |
| Resistencia térmica, < 0,018 m2K/W, EN ISO 11092 | |
| Características técnicas valorables en tejido de alta visibilidad | |
| Análisis cualitativo y cuantitativo de fibras recomendable: Viscosa FR: 40% - 45%, Poliéster FR: 29% - 32%, Meta-aramida: 20% -23%, Para-aramida: 3%-6%, Antiestático: 1% - 3% | |
| Masa laminar, 290 ± 10 g/m2 , UNE EN 12127 | |
| Resistencia a la tracción y alargamiento a la rotura: Fuerza máxima (Urdimbre ≥ 900 N, Trama ≥ 1000 N), UNE EN ISO 13934-1, tras 50 ciclos de lavado a 75 °C | |
| Calor radiante: RHTI12 ≥ 8 s, RHTI24 ≥ 16 s, EN ISO 6942:2002, método B, Tras 50 ciclos de lavado a 75ºC | |



Lote número 7. VADEADOR CON ESCARPÍN Y BOTA PARA ACTIVIDADES ACUÁTICAS

1. Vadeador con escarpín.
2. Bota para actividades acuáticas.

La justificación de los distintos apartados que figuran en el lote, se hará mediante el relleno y cumplimentado de la tabla de baremación (adjunta al final de cada lote) por parte de cada licitador.

CRITERIOS OBJETIVOS

Oferta económica (hasta 20 puntos)

La fórmula para distribuir los puntos de la oferta económica será la siguiente:

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Propuesta económica más favorable}}{\text{Propuesta económica del licitador}}$$

Se asignará la totalidad de los puntos a la oferta económica más favorable, entendiéndose como la de menor importe, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita. Los valores a consignar en la fórmula será la suma con IVA de los 2 elementos que componen el lote.

El presupuesto unitario máximo de licitación del presente contrato de suministro es el indicado en la siguiente tabla.

| VALORACIÓN ECONÓMICA UNITARIA DEL LOTE 7 | | | |
|--|----------------------------|----------------|-----------------|
| DENOMINACIÓN | €PRECIO UNITARIO (sin IVA) | €IVA (21%) | €TOTAL(con IVA) |
| Vadeador con escarpín | 300,00 € | 63,00 € | 363,00 € |
| Bota de actividades acuáticas | 140,00 € | 29,40 | 169,40 € |
| TOTAL | 440,00 € | 92,40 € | 532,40 € |

El presupuesto máximo del presente lote, incluido IVA, asciende a la cantidad de **40.994,80 €**. El precio incluirá todos los gastos de transporte y entrega, impuestos incluidos; así como la personalización mediante escudos, vinilos, serigrafías y rotulación establecida por el CPBA (ver anexo I).

Las ofertas se presentarán especificando el precio unitario del conjunto y precio total de la oferta.



Vida útil del equipo (hasta 10 puntos)

El periodo de vida útil junto con la documentación que contenga la información técnica necesaria que así lo justifique y acredite.

Además de los documentos impresos, la documentación de los puntos anteriores y la documentación técnica de la oferta, se entregarán en formato digital tipo PDF.

Toda la documentación técnica deberá aportarse en castellano. Los documentos no traducidos no se considerarán presentados a efectos de su valoración. En cualquier caso, de la documentación aportada traducida al castellano responderá la empresa adjudicataria de que se trate.

La vida útil de un equipo, o su caducidad, debe venir establecida en la documentación que el fabricante debe aportar con el equipo comercializado de acuerdo con lo establecido en el anexo II, punto 1.4 e) del Reglamento (UE) 2016/425, del Parlamento y del Consejo, de 9 de marzo de 2016 relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo. Más aún, cuando se admita que las cualidades del EPI nuevo que buscó el diseñador al crearlo pudieran verse afectadas sensiblemente durante el uso por un fenómeno de envejecimiento, debe marcarse de forma indeleble y sin riesgo de ser mal interpretada la fecha (mes y año) de fabricación y/o, si fuera posible, la fecha (mes y año) de caducidad en cada unidad del EPI comercializado, sus componentes sustituibles y su embalaje.

Si no se pudiera afirmar con seguridad cuál va a ser la duración de un EPI, el fabricante deberá mencionar en su folleto informativo cualquier dato que sirva para que el comprador o usuario pueda determinar un plazo de caducidad razonable, teniendo en cuenta el nivel de calidad del modelo y las condiciones adecuadas de almacenamiento, uso, limpieza, revisión y mantenimiento.

La fórmula para distribuir los puntos de la vida útil será la siguiente:

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Vida útil del licitador}}{\text{Mayor vida útil presentada}}$$

En los casos que para un mismo equipo se determinen varias fechas de vida útil, se adoptará en la fórmula el valor más favorable. De la totalidad de puntos asignables en este lote se repartirán 5 puntos para la bota y 5 puntos para el vadeador. Cuando la vida útil no venga determinada en documentación, se asignará 0 puntos al presente apartado.

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la vida útil más favorable, entendiéndose como la mayor en años. Al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

Garantía (hasta 5 puntos)

La garantía será en años y contra todo defecto de fabricación, con reposición de los elementos defectuosos, e incluirán mano de obra, portes de material, transporte del EPI y cualquier otra partida directa o indirecta necesaria para la solución del problema. Caso de ser diferentes los plazos de garantía en bota y vadeador, se aplicará la media aritmética en la fórmula a utilizar.

En caso de posibles ampliaciones de garantía por parte de los licitadores, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo ser indicado de forma expresa en sus ofertas.

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la garantía más favorable, entendiéndose como aquella que cubra el mayor número de años, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la siguiente fórmula.



$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Garantía ofertada por el licitador}}{\text{Mayor garantía ofertada}}$$

Criterios documentales (hasta 5 puntos)

Los licitadores deberán presentar las certificaciones y documentos de gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital.

Los criterios para asignar los puntos asignables serán los siguientes:

- Por disponer de todas las certificaciones conforme a la normativa vigente y en castellano 1 punto.
- Por disponer en la web online fichas que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital 1 punto.
- Por tener disponible online el manual de instrucciones y ficha técnica en la web, 1 punto.
- Por tener disponible online la declaración de conformidad en la web, 1 punto.
- Por facilitar online en página web consejos de mantenimiento y utilización de los equipos, 1 punto.

Repuestos y reparaciones (hasta 5 puntos)

Los licitadores deberán presentar un listado con los precios de los elementos que componen el EPI (despiece) para valorar el coste de los repuestos y reparaciones.

Los licitadores presentarán los precios de coste en los repuestos y reparaciones que consideren más habituales (se mantendrán constantes durante 4 años), hasta 5 puntos. Deberá incluir como mínimo las siguientes operaciones:

- Lavado correctivo del traje completo.
- Descontaminación por exposición a agentes químicos del traje completo.
- Sustitución de cremallera principal.
- Sustitución de reflectantes del traje de intervención.
- Sustitución de rodillera.
- Reparación de cremalleras.
- Sustitución de piezas de velcro, indicando el precio por pieza.
- Reparación de costuras.
- Reparación de desgarros de menos de 20 cm de tejido exterior.
- Reparación de desgarrado de más de 20 cm. del tejido exterior.
- Reparación sujeción linterna y radio.
- Reparación bolsillos.
- Cambio de puños.
- Cambio de protección de rodillera.
- Cambio de protección de culera.

Mejoras (hasta 10 puntos)

Se contemplan como mejoras las siguientes:

Incluir una formación a dos trabajadores designados por el Consorcio para que puedan realizar las tareas de mantenimiento, reparación y revisión de los EPI, 5 puntos.

Que los EPI dispongan de un sistema de trazabilidad permanente e inalterable mientras dure su vida útil, 5 puntos.



CRITERIOS SUBJETIVOS

Características técnicas (hasta 20 puntos)

Se puntuará en función del cumplimiento de los requisitos expresados en el punto 3.7.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, Descripción y características generales de este lote, prestando especial atención a los diferentes elementos que componen este EPI, y que son: calidad de los materiales empleados, calidad de las costuras realizadas, trazabilidad y etiquetado, escudos y anagramas, las bandas reflectantes, las cremalleras, los elementos incluidos en el suministro y los elementos no incluidos en el suministro.

VADEADOR

| Especificación técnica adicional para valorar |
|--|
| Bolsillo en pecho con cremallera hidro-repelente tipo YKK. |
| Tejido laminado con membrana PU impermeable, transpirable de 3 capas. |
| Calcetines de neopreno de alta densidad con refuerzo engomado en talón y tendón para evitar el desgaste por rozamiento de la bota. |
| Polainas de tejido anti desgarró reforzado con bajo elástico para un calzado más fácil y clip de enganche a bota. |
| Bandas reflectantes |
| Trabillas de cinturón con anillas porta-objetos tipo YKK. |
| Cinturón regulable con guía de gruesas trabillas reforzadas. |
| Hebillas y reguladores tipo YKK. |
| Posibilidad de combinar enganches del pecho que nos permiten plegar el vadeador hasta la cintura. |
| Tirantes elásticos regulables para un ajuste más cómodo en hombros. |
| Cuerpo en tejido laminado con membrana PU impermeable/transpirable de 3 capas. |
| Piernas con tejido reforzado anti desgarró |
| Bolsillo interior con cierre de cremallera para guardar objetos sensibles a la humedad (Móvil, etc..) |



BOTA (O1 P HI CI HRO FO AN SRC).

Especificaciones técnicas valorables de acuerdo con el marcado señalado en la EN 20347 calzado de trabajo

| Especificación técnica adicional para valorar | símbolo |
|--|----------------|
| Zona de tacón cerrada Propiedades antiestáticas Absorción de energía en la zona de tacón | O1 |
| Resistencia a la penetración | P |
| Aislamiento frente al calor, del piso completo | HI |
| Aislamiento frente al frío, del piso completo | CI |
| Resistencia al calor por contacto | HRO |
| Resistencia a hidrocarburos | FO |
| Protección del tobillo | AN |
| Resistencia al deslizamiento | SRC |

Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos)

Se tendrá en cuenta todas aquellas mejoras que no estén especificadas en el punto 3.7.2 Descripción y características generales del Pliego de Prescripciones Técnicas y que redunden en la mejora del mantenimiento, limpieza, visibilidad, usabilidad, ergonomía y trazabilidad de este EPI.

Valoración ergonómica (hasta 10 puntos)

Conforme al Real Decreto 773/1997, 30 de mayo y la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos para la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual, publicada por el INSHT, procede la consulta con los trabajadores y realización de pruebas "in situ" para realizar una evaluación ergonómica del EPI, bajo la supervisión del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Consorcio.

Se valorará la capacidad de adaptación del EPI a la morfología del usuario, así como a sus singularidades. Se hará una prueba que consistirá en introducirse en la piscina del parque de San Vicente, efectuando un recorrido y realizando algún trabajo característico de intervención y/o rescate acuático.

Se llevarán todos los accesorios necesarios para ver la compatibilidad y estabilidad del conjunto, casco, guantes, etc.

Muestra

La oferta presentada en el procedimiento de contratación incluirá una muestra de la talla estándar mediana del vadeador y de la bota, con folleto informativo, marcado CE de conformidad de acuerdo con el Real Decreto 1407/1992 y etiqueta de identificación del



ofertante. Posteriormente, si así lo decide el Consorcio, durante la fase de evaluación ergonómica, se aportará por cada empresa licitadora el tallaje adecuado a los bomberos que vayan a realizar las pruebas de campo, en número no superior a dos.

Diseño (hasta 5 puntos)

Se valorarán todos aquellos aspectos en el diseño del EPI asociados a la estética y que aporten valor añadido para el CPBA.

Tabla de autoevaluación

Todos los licitadores deberán rellenar las siguientes tablas de autoevaluación (casillas en blanco), donde indicarán las características técnicas y los criterios de valoración que, según lo establecido en este pliego, cumplen, así como la **referencia a la página** donde aparece reflejado este cumplimiento.

| LOTE 7: VADEADOR CON ESCARPÍN Y BOTAS PARA ACTIVIDADES ACUÁTICAS | |
|--|--|
| CRITERIOS OBJETIVOS | |
| Especificación técnica adicional para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| Oferta económica, valor unitario con IVA (hasta 20 puntos) | |
| Vida útil del equipo (hasta 10 puntos) | |
| Garantía (hasta 5 puntos) | |
| Criterios documentales (hasta 5 puntos): | |
| Certificaciones conforme a la normativa vigente y en castellano | |
| Fichas online en la web que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital | |
| Manual de instrucciones y ficha técnica disponible online en la web, | |
| Declaración de conformidad disponible online en la web, | |
| Consejos de mantenimiento y utilización de los equipos online en página web | |
| Repuestos y reparaciones (hasta 5 puntos) | |
| Mejoras (hasta 10 puntos) | |
| Incluir una formación a dos trabajadores designados por el Consorcio para que puedan realizar las tareas de mantenimiento, reparación y revisión de los EPI | |



| LOTE 7: VADEADOR CON ESCARPÍN Y BOTAS PARA ACTIVIDADES ACUÁTICAS | |
|--|--|
| Que los EPI dispongan de un sistema de trazabilidad permanente e inalterable mientras dure su vida útil. | |

| LOTE 7: VADEADOR CON ESCARPÍN Y BOTAS PARA ACTIVIDADES ACUÁTICAS | |
|--|--|
| CRITERIOS SUBJETIVOS | |
| Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos) | |
| Valoración ergonómica (hasta 10 puntos) | |
| Diseño (hasta 5 puntos) | |
| Características técnicas (hasta 20 puntos) | |
| VADEADOR | |
| Especificación técnica adicional para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| Bolsillo en pecho con cremallera hidro-repelente tipo YKK. | |
| Tejido laminado con membrana PU impermeable, transpirable de 3 capas. | |
| Calcetines de neopreno de alta densidad con refuerzo engomado en talón y tendón para evitar el desgaste por rozamiento de la bota. | |
| Polainas de tejido anti desgarro reforzado con bajo elástico para un calzado más fácil y clip de enganche a bota. | |
| Bandas reflectantes | |
| Trabillas de cinturón con anillas porta-objetos tipo YKK. | |
| Cinturón regulable con guía de gruesas trabillas reforzadas. | |
| Hebillas y reguladores tipo YKK. | |
| Posibilidad de combinar enganches del pecho que nos permiten plegar el vadeador hasta la cintura. | |
| Tirantes elásticos regulables para un ajuste más cómodo en hombros. | |
| Cuerpo en tejido laminado con membrana PU impermeable/transpirable de 3 capas. | |



| LOTE 7: VADEADOR CON ESCARPÍN Y BOTAS PARA ACTIVIDADES ACUÁTICAS | |
|---|---|
| Piernas con tejido reforzado anti desgarro | |
| Bolsillo interior con cierre de cremallera para guardar objetos sensibles a la humedad (Móvil, etc..) | |
| BOTA (O1 P HI CI HRO FO AN SRC). | |
| Especificaciones técnicas valorables de acuerdo con el marcado señalado en la EN 20347 calzado de trabajo | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| Zona de tacón cerrada | |
| Propiedades antiestáticas | |
| Absorción de energía en la zona de tacón | |
| Resistencia a la penetración | |
| Aislamiento frente al calor, del piso completo | |
| Aislamiento frente al frío, del piso completo | |
| Resistencia al calor por contacto | |
| Resistencia a hidrocarburos | |
| Protección del tobillo | |
| Resistencia al deslizamiento | |



LOTE NÚMERO 8. Traje de agua IMPERMEABLE, equipo de protección individual para las intervenciones acuáticas

1. Traje de agua (impermeable).

La justificación de los distintos apartados que figuran en el lote, se hará mediante el relleno y cumplimentado de la tabla de baremación (adjunta al final de cada lote) por parte de cada licitador.

CRITERIOS OBJETIVOS

Oferta económica (hasta 20 puntos)

La fórmula para distribuir los puntos de la oferta económica será la siguiente:

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Propuesta económica más favorable}}{\text{Propuesta económica del licitador}}$$

Se asignará la totalidad de los puntos a la oferta económica más favorable, entendiéndose como la de menor importe, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

El presupuesto unitario máximo de licitación del presente contrato de suministro es el indicado en la siguiente tabla.

| VALORACIÓN ECONÓMICA UNITARIA DEL LOTE 8 | | | |
|--|-----------------------------|-------------|------------------|
| DENOMINACIÓN | € PRECIO UNITARIO (sin IVA) | € IVA (21%) | € TOTAL(con IVA) |
| Traje de agua (impermeable) | 50,00 € | 10,50 € | 60,50 € |

El presupuesto máximo del presente lote, incluido IVA, asciende a la cantidad de **4.658,50 €**. El precio incluirá todos los gastos de transporte y entrega, impuestos incluidos; así como la personalización mediante escudos, vinilos, serigrafías y rotulación establecida por el CPBA (ver anexo I).

Las ofertas se presentarán especificando el precio unitario del conjunto y precio total de la oferta.

Vida útil del equipo (hasta 10 puntos)

El periodo de vida útil junto con la documentación que contenga la información técnica necesaria que así lo justifique y acredite.

Además de los documentos impresos, la documentación de los puntos anteriores y la documentación técnica de la oferta, se entregarán en formato digital tipo PDF.

Toda la documentación técnica deberá aportarse en castellano. Los documentos no traducidos no se considerarán presentados a efectos de su valoración. En cualquier caso, de la documentación aportada traducida al castellano responderá la empresa adjudicataria de que se trate.



La vida útil de un equipo, o su caducidad, debe venir establecida en la documentación que el fabricante debe aportar con el equipo comercializado de acuerdo con lo establecido en el anexo II, punto 1.4 e) del Reglamento (UE) 2016/425, del Parlamento y del Consejo, de 9 de marzo de 2016 relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo. Más aún, cuando se admita que las cualidades del EPI nuevo que buscó el diseñador al crearlo pudieran verse afectadas sensiblemente durante el uso por un fenómeno de envejecimiento, debe marcarse de forma indeleble y sin riesgo de ser mal interpretada la fecha (mes y año) de fabricación y/o, si fuera posible, la fecha (mes y año) de caducidad en cada unidad del EPI comercializado, sus componentes sustituibles y su embalaje.

Si no se pudiera afirmar con seguridad cuál va a ser la duración de un EPI, el fabricante deberá mencionar en su folleto informativo cualquier dato que sirva para que el comprador o usuario pueda determinar un plazo de caducidad razonable, teniendo en cuenta el nivel de calidad del modelo y las condiciones adecuadas de almacenamiento, uso, limpieza, revisión y mantenimiento.

La fórmula para distribuir los puntos de la vida útil será la siguiente:

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Vida útil del licitador}}{\text{Mayor vida útil presentada}}$$

En los casos que para un mismo equipo se determinen varias fechas de vida útil, se adoptará en la fórmula el valor más favorable. De la totalidad de puntos asignables en este lote se repartirán 5 puntos para el neopreno y 5 puntos para el impermeable. Cuando la vida útil no venga determinada en documentación, se asignará 0 puntos al presente apartado.

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la vida útil más favorable, entendiéndose como la mayor en años. Al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

Garantía (hasta 5 puntos)

La garantía será en años y contra todo defecto de fabricación, con reposición de los elementos defectuosos, e incluirán mano de obra, portes de material, transporte del EPI y cualquier otra partida directa o indirecta necesaria para la solución del problema.

En caso de posibles ampliaciones de garantía por parte de los licitadores, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo ser indicado de forma expresa en sus ofertas.

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la garantía más favorable, entendiéndose como aquella que cubra el mayor número de años, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la siguiente fórmula.

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Garantía ofertada por el licitador}}{\text{Mayor garantía ofertada}}$$

Criterios documentales (hasta 5 puntos)

Los licitadores deberán presentar las certificaciones y documentos de gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital.

Los criterios para asignar los puntos asignables serán los siguientes:

- Por disponer de todas las certificaciones conforme a la normativa vigente y en castellano 1 punto.





- Por disponer en la web online fichas que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital 1 punto.
- Por tener disponible online el manual de instrucciones y ficha técnica en la web, 1 punto.
- Por tener disponible online la declaración de conformidad en la web, 1 punto.
- Por facilitar online en página web consejos de mantenimiento y utilización de los equipos, 1 punto.

Repuestos y reparaciones (hasta 5 puntos)

Los licitadores deberán presentar un listado con los precios de los elementos que componen el EPI (despiece) para valorar el coste de los repuestos y reparaciones.

Los licitadores presentarán los precios de coste en los repuestos y reparaciones que consideren más habituales (se mantendrán constantes durante 4 años), hasta 5 puntos. Deberá incluir como mínimo las siguientes operaciones:

- Lavado correctivo del traje completo.
- Sustitución de cremallera principal.
- Sustitución de reflectantes del traje.
- Reparación de cremalleras.
- Sustitución de piezas de velcro, indicando el precio por pieza.
- Reparación de costuras.
- Reparación de desgarros de menos de 20 cm de tejido exterior.
- Reparación de desgarrado de más de 20 cm. del tejido exterior.

Mejoras (hasta 10 puntos)

Se contemplan como mejoras las siguientes:

Incluir una formación a dos trabajadores designados por el Consorcio para que puedan realizar las tareas de mantenimiento, reparación y revisión de los EPI, 5 puntos.

Que los EPI dispongan de un sistema de trazabilidad permanente e inalterable mientras dure su vida útil, 5 puntos.

CRITERIOS SUBJETIVOS

Características técnicas (hasta 20 puntos)

Se puntuará en función del cumplimiento de los requisitos expresados en el punto 3.10.2 Descripción y características generales del Pliego de Prescripciones Técnicas para este lote, prestando especial atención a los diferentes elementos que componen este EPI, y que son: calidad de los tejidos empleados, calidad de las costuras realizadas, trazabilidad y etiquetado, calidad de materiales empleados en escudos y anagramas, las bandas reflectantes, las cremalleras, los elementos incluidos en el suministro y los elementos no incluidos en el suministro.

Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos)

Se tendrá en cuenta todas aquellas mejoras que no estén especificadas en el punto 3.10.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, Descripción y características generales y que redunden en la mejora del mantenimiento, limpieza, visibilidad, usabilidad, ergonomía y trazabilidad de este EPI.



Valoración ergonómica (hasta 10 puntos)

Conforme al Real Decreto 773/1997, 30 de mayo y la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos para la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual, publicada por el INSHT, procede la consulta con los trabajadores y realización de pruebas “in situ” para realizar una evaluación ergonómica del EPI, bajo la supervisión del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Consorcio.

Se valorará la capacidad de adaptación del EPI a la morfología del usuario, así como a sus singularidades. Se hará una prueba con el impermeable que consistirá en realizar alguna labor de revisión de material en parque, colocando el equipo sobre la ropa de trabajo habitual.

Se llevarán todos los accesorios necesarios para ver la compatibilidad y estabilidad del conjunto, casco, guantes, etc.

Muestra

La oferta presentada en el procedimiento de contratación incluirá una muestra de la talla estándar mediana del traje seco, con folleto informativo, marcado CE de conformidad de acuerdo con el Real Decreto 1407/1992 y etiqueta de identificación del ofertante. Posteriormente, si así lo decide el Consorcio, durante la fase de evaluación ergonómica, se aportará por cada empresa licitadora el tallaje adecuado a los bomberos que vayan a realizar las pruebas de campo, en número no superior a dos.

Diseño (hasta 5 puntos)

Se valorarán todos aquellos aspectos en el diseño del EPI asociados a la estética y que aporten valor añadido para el CPBA.

Tabla de autoevaluación

Todos los licitadores deberán rellenar las siguientes tablas de autoevaluación (casillas en blanco), donde indicarán las características técnicas y los criterios de valoración que, según lo establecido en este pliego, cumplen, así como la **referencia a la página** donde aparece reflejado este cumplimiento.

| LOTE NÚMERO 8. TRAJE DE AGUA IMPERMEABLE | |
|--|--|
| CRITERIOS OBJETIVOS | |
| Especificación técnica adicional para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| Oferta económica, valor unitario con IVA (hasta 20 puntos) | |
| Vida útil del equipo (hasta 10 puntos) | |
| Garantía (hasta 5 puntos) | |
| Criterios documentales (hasta 5 puntos): | |



| LOTE NÚMERO 8. TRAJE DE AGUA IMPERMEABLE | |
|--|--|
| Certificaciones conforme a la normativa vigente y en castellano | |
| Fichas online en la web que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital | |
| Manual de instrucciones y ficha técnica disponible online en la web | |
| Declaración de conformidad disponible online la en la web | |
| Consejos de mantenimiento y utilización de los equipos online en página web | |
| Repuestos y reparaciones (hasta 5 puntos) | |
| Mejoras (hasta 10 puntos) | |
| Incluir una formación a dos trabajadores designados por el Consorcio para que puedan realizar las tareas de mantenimiento, reparación y revisión de los EPI (5 puntos) | |
| Que los EPI dispongan de un sistema de trazabilidad permanente e inalterable mientras dure su vida útil (5 puntos) | |

| LOTE NÚMERO 8. TRAJE DE AGUA IMPERMEABLE | |
|---|--|
| CRITERIOS SUBJETIVOS | |
| Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos) | |
| Valoración ergonómica (hasta 10 puntos) | |
| Diseño (hasta 5 puntos) | |
| Características técnicas (20 puntos) | |
| Especificación técnica adicional para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| TRAJE DE AGUA O IMPERMEABLE | |
| Obligatorio EN 20471 y EN 14360 | |



| LOTE NÚMERO 8. TRAJE DE AGUA IMPERMEABLE | |
|---|--|
| Tejido: Tejido tipo Oxford o similar con tratamiento de PU mayor o igual a 130 gr./m2 | |
| Composición: 100% poliéster. | |
| EN ISO 13688 Ropa de protección | |
| EN ISO 20471 Ropa de Señalización de Alta visibilidad | |
| EN-343/03+A1/07 Vestuario protección lluvia | |
| EN ISO 20471 CLASE 3 / 2 | |
| EN-343/03+A1/07 CLASE 1 / 1 | |



Lote número 9. BOTAS INCENDIOS FORESTALES

La justificación de los distintos apartados que figuran en el lote, se hará mediante el relleno y cumplimentado de la tabla de baremación (adjunta al final de cada lote) por parte de cada licitador.

Oferta económica (hasta 25 puntos)

La fórmula para distribuir los puntos de la oferta económica será la siguiente:

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Propuesta económica más favorable}}{\text{Propuesta económica del licitador}}$$

Se asignará la totalidad de los puntos a la oferta económica más favorable, entendiéndose como la de menor importe, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita

La justificación de este criterio se realizará mediante la presentación de la tabla que figura en el ANEXO II cálculo del presupuesto del contrato y del valor estimado. Indicando los valores de cada uno de los equipos o prendas incluidas en la oferta.

El presupuesto unitario máximo de licitación del presente contrato de suministro es el indicado en la siguiente tabla.

| VALORACIÓN ECONÓMICA UNITARIA DEL LOTE 9 | | | |
|--|--------------------------------|-------------|------------------|
| DENOMINACIÓN | € PRECIO UNITARIO (sin IVA) | € IVA (21%) | € TOTAL(con IVA) |
| Botas intervención (i. forestal) | 115,00 € | 24,15 € | 139,15 € |

El presupuesto máximo del presente lote, incluido IVA, asciende a la cantidad de **10.714,55 €** Las ofertas se presentarán especificando el precio unitario por par de botas.

El precio incluirá todos los gastos de transporte y entrega, impuestos incluidos; así como la personalización mediante escudos, vinilos, serigrafías y rotulación establecida por el CPBA (ver anexo I del Pliego de prescripciones técnicas).

Vida útil del equipo (hasta 10 puntos)

La vida útil de la bota será la establecida por el fabricante con un mínimo de 8 años.

En caso de posibles ampliaciones por parte de los licitadores en la vida útil mínima exigida, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo estar indicado de forma expresa en sus ofertas.

Para que los licitadores puedan hacerse una idea de lo que el CPBA entiende como vida útil, será entendida como el tiempo máximo de uso por parte del trabajador, sin tener en cuenta el tiempo de almacenamiento desde la fecha de fabricación.

En el caso de que el tiempo de almacenamiento reste vida útil al equipo, el licitador lo deberá explicitar claramente:

$$\text{Vida útil en años} = \text{años en almacén} + \text{años en uso}$$



Si para un equipo se determinan varias fechas de vida útil en función de su uso, se aplicará en la fórmula el valor más favorable.

La fórmula para distribuir los puntos de la vida útil será la siguiente:

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Vida útil del licitador}}{\text{Mayor vida útil presentada}}$$

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la vida útil más favorable, entendiéndose como la mayor en años. Al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

Garantía (hasta 10 puntos)

La garantía será en años y contra todo defecto de fabricación, con reposición de los elementos defectuosos, e incluirán mano de obra, portes de material, transporte del guante y cualquier otra partida directa o indirecta necesaria para la solución del problema.

En caso de posibles ampliaciones de garantía por parte de los licitadores, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo ser indicado de forma expresa en sus ofertas.

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la garantía más favorable, entendiéndose como aquella que cubra el mayor número de años, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la siguiente fórmula.

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Garantía ofertada por el licitador}}{\text{Mayor garantía ofertada}}$$

Criterios documentales (hasta 10 puntos)

Los licitadores deberán presentar las certificaciones y documentos de gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital, del EPI objeto de este lote:

Los criterios para asignar los puntos para este EPI serán los siguientes:

- Por disponer de todas las certificaciones conforme a la normativa vigente y en español (2 punto).
- Por disponer en la web fichas que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital (2 punto).
- Por tener disponible el manual de instrucciones y ficha técnica en la web, (2 punto).
- Por tener disponible la declaración UE de conformidad en la web, (2 punto).

Por facilitar consejos de mantenimiento y utilización de los equipos en página web, (2 puntos).

CRITERIOS SUBJETIVOS

Características técnicas (hasta 20 puntos)

Se puntuará en función del cumplimiento de los requisitos expresados en el punto 3.14.2 Descripción y características generales del Pliego de Prescripciones Técnicas para este lote.

Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos)

Se tendrá en cuenta todas aquellas mejoras que no estén especificadas en el punto 3.14.2 Descripción y características generales del Pliego de Prescripciones Técnicas y que redunden



en la mejora del mantenimiento, limpieza, visibilidad, usabilidad, ergonomía y trazabilidad de este EPI.

Valoración ergonómica (hasta 10 puntos)

Se valorará la capacidad de adaptación del citado EPI a la morfología del usuario, así como a sus singularidades. Se hará una prueba que consistirá en subir y bajar las siete plantas de la torre de maniobras del parque de San Vicente, hacer un recorrido por la galería de humo que hay en el citado parque, y una revisión completa del material de una autobomba forestal pesada, sacando material de la estantería más alta y subiendo y bajando por la escalera que da acceso al techo del camión.

Se llevarán todos los accesorios necesarios para ver la compatibilidad y estabilidad del conjunto, traje forestal, buzo de excarcelación, guantes forestales y de excarcelación, etc.

Diseño (hasta 5 puntos)

Se valorarán todos aquellos aspectos en el diseño del EPI asociados a la estética y que aporten valor añadido para el CPBA.

Tabla de autoevaluación

Todos los licitadores deberán rellenar las siguientes tablas de autoevaluación (casillas en blanco), donde indicarán las características técnicas y los criterios de valoración que, según lo establecido en este pliego, cumplen, así como la **referencia a la página** donde aparece reflejado este cumplimiento.

| LOTE NÚMERO 9. BOTAS INCENDIOS FORESTALES | |
|--|--|
| CRITERIOS OBJETIVOS | |
| Especificación técnica adicional para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| Oferta económica, valor unitario con IVA (hasta 25 puntos) | |
| Vida útil del equipo (hasta 10 puntos) | |
| Garantía (hasta 10 puntos) | |
| Criterios documentales (hasta 10 puntos): | |
| Certificaciones conforme a la normativa vigente y en castellano | |
| Fichas online en la web que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital | |
| Manual de instrucciones y ficha técnica disponible online en la web | |



| LOTE NÚMERO 9. BOTAS INCENDIOS FORESTALES | |
|---|--|
| Declaración de conformidad disponible online la en la web | |
| Consejos de mantenimiento y utilización de los equipos online en página web | |

| LOTE NÚMERO 9. BOTAS INCENDIOS FORESTALES | |
|--|--|
| CRITERIOS SUBJETIVOS | |
| Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos) | |
| Valoración ergonómica (hasta 10 puntos) | |
| Diseño (hasta 5 puntos) | |
| Características técnicas (hasta 20 puntos) | |
| Especificación técnica adicional para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| Resistencia del tope y del contrafuerte en Newton | |
| Material de fabricación del tope | |
| Plantilla amovible y ergonómica | |
| Sistema de cierre de la bota | |
| Peso del par de botas en la talla 43 | |
| Resistencia a la perforación de la plantilla intermedia | |
| Rango de tallas en las que se fabrica el calzado | |
| Relieve en el perímetro de la suela de caucho que se solapa con el corte para protegerlo | |



Lote número 10. BOTAS INCENDIOS URBANOS

La justificación de los distintos apartados que figuran en el lote, se hará mediante el relleno y cumplimentado de la tabla de baremación (adjunta al final de cada lote) por parte de cada licitador.

CRITERIOS OBJETIVOS

Oferta económica (hasta 25 puntos)

La fórmula para distribuir los puntos de la oferta económica será la siguiente:

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Propuesta económica más favorable}}{\text{Propuesta económica del licitador}}$$

Se asignará la totalidad de los puntos a la oferta económica más favorable, entendiéndose como la de menor importe, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

La justificación de este criterio se realizará mediante la presentación de la tabla que figura en el ANEXO II cálculo del presupuesto del contrato y del valor estimado. Indicando los valores de cada uno de los equipos o prendas incluidas en la oferta.

El presupuesto unitario máximo de licitación del presente contrato de suministro es el indicado en la siguiente tabla.

| VALORACIÓN ECONÓMICA UNITARIA DEL LOTE 12 | | | |
|---|--------------------------------|-------------|------------------|
| DENOMINACIÓN | € PRECIO UNITARIO (sin IVA) | € IVA (21%) | € TOTAL(con IVA) |
| Botas intervención (i. urbano) | 210,00 € | 44,10 € | 254,10 € |

El presupuesto máximo del presente lote, incluido IVA, asciende a la cantidad de **19.565,70 €**. Las ofertas se presentarán especificando el precio unitario por par de botas.

El precio incluirá todos los gastos de transporte y entrega, impuestos incluidos; así como la personalización mediante escudos, vinilos, serigrafías y rotulación establecida por el CPBA (ver anexo I del Pliego de prescripciones técnicas).

Vida útil del equipo (hasta 10 puntos)

La vida útil de la bota, será la establecida por el fabricante con un mínimo de 8 años.

En caso de posibles ampliaciones por parte de los licitadores en la vida útil mínima exigida, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo estar indicado de forma expresa en sus ofertas.

Para que los licitadores puedan hacerse una idea de lo que el CPBA entiende como vida útil, será entendida como el tiempo máximo de uso por parte del trabajador, sin tener en cuenta el tiempo de almacenamiento desde la fecha de fabricación.

En el caso de que el tiempo de almacenamiento reste vida útil al equipo, el licitador lo deberá explicitar claramente:



Vida útil en años = años en almacén + años en uso

Si para un equipo se determinan varias fechas de vida útil en función de su uso, se aplicará en la fórmula el valor más favorable.

La fórmula para distribuir los puntos de la vida útil será la siguiente:

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Vida útil del licitador}}{\text{Mayor vida útil presentada}}$$

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la vida útil más favorable, entendiéndose como la mayor en años. Al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

Garantía (hasta 10 puntos)

La garantía será en años y contra todo defecto de fabricación, con reposición de los elementos defectuosos, e incluirán mano de obra, portes de material, transporte del guante y cualquier otra partida directa o indirecta necesaria para la solución del problema.

En caso de posibles ampliaciones de garantía por parte de los licitadores, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo ser indicado de forma expresa en sus ofertas.

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la garantía más favorable, entendiéndose como aquella que cubra el mayor número de años, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la siguiente fórmula.

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Garantía ofertada por el licitador}}{\text{Mayor garantía ofertada}}$$

Criterios documentales (hasta 10 puntos)

Los licitadores deberán presentar las certificaciones y documentos de gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital, del EPI objeto de este lote:

Los criterios para asignar los puntos para este EPI serán los siguientes:

- Por disponer de todas las certificaciones conforme a la normativa vigente y en español (2 puntos).
- Por disponer en la web fichas que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital (2 puntos).
- Por tener disponible el manual de instrucciones y ficha técnica en la web, (2 puntos).
- Por tener disponible la declaración UE de conformidad en la web, (2 puntos).
- Por facilitar consejos de mantenimiento y utilización de los equipos en página web, (2 puntos).

CRITERIOS SUBJETIVOS

Características técnicas (hasta 20 puntos)

Se puntuará en función del cumplimiento de los requisitos expresados en el punto 3.14.2 Descripción y características generales del Pliego de Prescripciones Técnicas de este lote.



Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos)

Se tendrá en cuenta todas aquellas mejoras que no estén especificadas en el punto 3.14.2 Descripción y características generales del Pliego de Prescripciones Técnicas y que redunden en la mejora del mantenimiento, limpieza, visibilidad, usabilidad, ergonomía y trazabilidad de este EPI.

Valoración ergonómica (hasta 10 puntos)

Se valorará la capacidad de adaptación del citado EPI a la morfología del usuario, así como a sus singularidades. Se hará una prueba que consistirá en subir y bajar las siete plantas de la torre de maniobras del parque de San Vicente, hacer un recorrido por la galería de humo que hay en el citado parque, y una revisión completa del material de una autobomba urbana pesada, sacando material de la estantería más alta y subiendo y bajando por la escalera que da acceso al techo del camión.

Se llevarán todos los accesorios necesarios para ver la compatibilidad y estabilidad del conjunto, traje forestal, buzo de excarcelación, guantes forestales y de excarcelación, etc.

Diseño (hasta 5 puntos)

Se valorarán todos aquellos aspectos en el diseño del EPI asociados a la estética y que aporten valor añadido para el CPBA.

Tabla de autoevaluación

Todos los licitadores deberán rellenar las siguientes tablas de autoevaluación (casillas en blanco), donde indicarán las características técnicas y los criterios de valoración que, según lo establecido en este pliego, cumplen, así como la **referencia a la página** donde aparece reflejado este cumplimiento.

| LOTE NÚMERO 10. BOTAS INCENDIOS URBANOS | |
|--|--|
| CRITERIOS OBJETIVOS | |
| Especificación técnica adicional para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| Oferta económica, valor unitario con IVA (hasta 25 puntos) | |
| Vida útil del equipo (hasta 10 puntos) | |
| Garantía (hasta 10 puntos) | |
| Criterios documentales (hasta 10 puntos): | |
| Certificaciones conforme a la normativa vigente y en castellano | |
| Fichas online en la web que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital | |



| | |
|---|--|
| Manual de instrucciones y ficha técnica disponible online en la web | |
| Declaración de conformidad disponible online la en la web | |
| Consejos de mantenimiento y utilización de los equipos online en página web | |

| LOTE NÚMERO 10. BOTAS INCENDIOS URBANOS | |
|--|--|
| CRITERIOS SUBJETIVOS | |
| Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos) | |
| Valoración ergonómica (hasta 10 puntos) | |
| Diseño (hasta 5 puntos) | |
| Características técnicas (hasta 20 puntos) | |
| Especificación técnica adicional para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| Puntera de seguridad Composite | |
| Membrana bota conforme ISO 16604 | |
| Plantilla amovible anatómica en tres configuraciones | |
| Peso del par de botas en la talla 43 | |
| Se podrán utilizar aparatos ortopédicos sin influir en las propiedades del calzado | |
| Rango de tallas en las que se fabrica el calzado | |
| Hilo de costura para aramida | |
| Fabricada en cuero con propiedades que reflejen los rayos del sol | |
| Palmilla de montaje (suela intermedia) metálica | |



Lote número 11. Protección de cabeza otros EPI, ROPA Y EQUIPOS AUXILIARES

1. Capuz urbano
2. Bufanda tubular ignífuga
3. Gorra
4. Gorro de frío

La justificación de los distintos apartados que figuran en el lote, se hará mediante el relleno y cumplimentado de la tabla de baremación (adjunta al final de cada lote) por parte de cada licitador.

CRITERIOS OBJETIVOS

Oferta económica (hasta 20 puntos)

La fórmula para distribuir los puntos de la oferta económica será la siguiente:

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Propuesta económica más favorable}}{\text{Propuesta económica del licitador}}$$

Se asignará la totalidad de los puntos a la oferta económica más favorable, entendiéndose como la de menor importe, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita. Los valores para consignar en la fórmula será la suma con IVA de los 4 elementos que componen el lote.

La justificación de este criterio se realizará mediante la presentación de la tabla que figura en el ANEXO II. calendario de entrega de ropa, EPI y vestuario. 2021-2024. Indicando los valores de cada uno de los equipos o prendas incluidas en la oferta.

El presupuesto unitario máximo de licitación del presente contrato de suministro es el indicado en la siguiente tabla.

| VALORACIÓN ECONÓMICA DEL LOTE 11 | | | |
|----------------------------------|-----------------------------|-------------|------------------|
| DENOMINACIÓN | € PRECIO UNITARIO (sin IVA) | € IVA (21%) | € TOTAL(con IVA) |
| Capuz urbano | 70,00 € | 14,70 € | 84,70 € |
| Bufanda tubular ignífuga | 25,00 € | 5,25 € | 30,25 € |
| Gorra | 25,00 € | 5,25 € | 30,25 € |
| Gorro de frío | 20,00 € | 4,20 € | 24,20 € |

El presupuesto máximo del presente lote, incluido IVA, asciende a la cantidad de **19.565,70 €** El precio incluirá todos los gastos de transporte y entrega, impuestos incluidos; así como la



personalización mediante escudos, vinilos, serigrafías y rotulación establecida por el CPBA (ver anexo I).

Vida útil (hasta 10 puntos)

El periodo de vida útil junto con la documentación que contenga la información técnica necesaria que así lo justifique y acredite.

Además de los documentos impresos, la documentación de los puntos anteriores y la documentación técnica de la oferta, se entregarán en formato digital tipo PDF.

Toda la documentación técnica deberá aportarse en castellano. Los documentos no traducidos no se considerarán presentados a efectos de su valoración. En cualquier caso, de la documentación aportada traducida al castellano responderá la empresa adjudicataria de que se trate.

La vida útil de un equipo, o su caducidad, debe venir establecida en la documentación que el fabricante debe aportar con el equipo comercializado de acuerdo con lo establecido en el anexo II, punto 1.4 e) del Reglamento (UE) 2016/425, del Parlamento y del Consejo, de 9 de marzo de 2016 relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo. Más aún, cuando se admita que las cualidades del EPI nuevo que buscó el diseñador al crearlo pudieran verse afectadas sensiblemente durante el uso por un fenómeno de envejecimiento, debe marcarse de forma indeleble y sin riesgo de ser mal interpretada la fecha (mes y año) de fabricación y/o, si fuera posible, la fecha (mes y año) de caducidad en cada unidad del EPI comercializado, sus componentes sustituibles y su embalaje.

Si no se pudiera afirmar con seguridad cuál va a ser la duración de un EPI, el fabricante deberá mencionar en su folleto informativo cualquier dato que sirva para que el comprador o usuario pueda determinar un plazo de caducidad razonable, teniendo en cuenta el nivel de calidad del modelo y las condiciones adecuadas de almacenamiento, uso, limpieza, revisión y mantenimiento.

La fórmula para distribuir los puntos de la vida útil será la siguiente:

$$Puntos\ del\ licitador = Puntos\ a\ asignar \times \frac{Vida\ útil\ del\ licitador}{Mayor\ vida\ útil\ presentada}$$

Los valores a consignar en la fórmula serán la suma de los cuatro elementos que componen el lote. Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la vida útil más favorable, entendiéndose como la mayor en años. Al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la vida útil más favorable, entendiéndose como la mayor en años. Al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la fórmula anteriormente descrita.

Garantía (hasta 5 puntos)

La garantía será en años y contra todo defecto de fabricación, con reposición de los elementos defectuosos, e incluirán mano de obra, portes de material, transporte de la prenda y cualquier otra partida directa o indirecta necesaria para la solución del problema.

En caso de posibles ampliaciones de garantía por parte de los licitadores, únicamente serán valoradas aquellas que sean ofertadas en estas condiciones, debiendo ser indicado de forma expresa en sus ofertas.



Se asignará la totalidad de los puntos al licitador que presente la garantía más favorable, entendiéndose como aquella que cubra el mayor número de años, al resto de licitadores se les asignará la puntuación resultante tras aplicar la siguiente fórmula.

$$\text{Puntos del licitador} = \text{Puntos a asignar} \times \frac{\text{Garantía ofertada por el licitador}}{\text{Mayor garantía ofertada}}$$

Criterios técnicos y documentales (10 puntos)

Los licitadores deberán presentar las certificaciones y documentos de gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital.

Los criterios para asignar los puntos serán los siguientes:

| Criterio baremable | puntos |
|--|---------------|
| Disponer de todas las certificaciones conforme a la normativa vigente y en castellano | 2 |
| disponer en la web fichas que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital | 2 |
| Manual de instrucciones y ficha técnica disponible en la web | 2 |
| Declaración de conformidad disponible en la web | 2 |
| Facilitar en página web consejos de mantenimiento y utilización de los equipos | 2 |

Mejoras (hasta 10 puntos)

Se contemplan como mejoras las siguientes:

- Que los EPI dispongan de un sistema de trazabilidad permanente e inalterable mientras dure su vida útil.

CRITERIOS SUBJETIVOS

Características técnicas (hasta 20 puntos)

Se puntuará en función del cumplimiento de los requisitos expresados en el punto 3.14.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, Descripción y características generales de este lote, prestando especial atención a los diferentes elementos que componen este EPI, y que son: calidad de los tejidos empleados, calidad de las costuras realizadas, trazabilidad y etiquetado, calidad de materiales empleados en escudos y anagramas, los elementos incluidos en el suministro y los elementos no incluidos en el suministro.

Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos)

Se tendrá en cuenta todas aquellas mejoras que no estén especificadas en el punto 3.14.2 Descripción y características generales del Pliego de Prescripciones Técnicas y que redunden en la mejora del mantenimiento, limpieza, visibilidad, usabilidad, ergonomía y trazabilidad de este EPI.



Valoración ergonómica (hasta 10 puntos)

Se valorará la capacidad de adaptación del citado EPI a la morfología del usuario, así como a sus singularidades. En el caso del capuz urbano, se hará una prueba que consistirá en subir y bajar las siete plantas de la torre de maniobras del parque de San Vicente, hacer un recorrido por la galería de humo que hay en el citado parque, y una revisión completa del material de una autobomba urbana pesada, sacando material de la estantería más alta y subiendo y bajando por la escalera que da acceso al techo del camión.

Se llevarán todos los accesorios necesarios para ver la compatibilidad y estabilidad del conjunto, máscara ERA, capuz, guantes urbanos, etc.

Diseño (hasta 5 puntos)

Se valorarán los aspectos en el diseño del EPI asociados a la estética y que aporten valor para el CPBA.

Tabla de autoevaluación

Todos los licitadores deberán rellenar las siguientes tablas de autoevaluación (casillas en blanco), donde indicarán las características técnicas y los criterios de valoración que, según lo establecido en este pliego, cumplen, así como la **referencia a la página** donde aparece reflejado este cumplimiento.

| LOTE NÚMERO 11. Protección de cabeza otros EPI, ROPA Y EQUIPOS AUXILIARES | |
|--|--|
| CRITERIOS OBJETIVOS | |
| Especificación técnica adicional para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| Oferta económica, valor unitario con IVA (hasta 20 puntos) | |
| Vida útil del equipo (hasta 10 puntos) | |
| Garantía (hasta 5 puntos) | |
| Criterios documentales (hasta 10 puntos): | |
| Certificaciones conforme a la normativa vigente y en castellano | |
| Fichas online en la web que faciliten la gestión, revisión e inspección del EPI en formato digital | |
| Manual de instrucciones y ficha técnica disponible online en la web | |
| Declaración de conformidad disponible online en la web | |



| LOTE NÚMERO 11. Protección de cabeza otros EPI, ROPA Y EQUIPOS AUXILIARES | |
|--|--|
| Consejos de mantenimiento y utilización de los equipos online en página web | |
| Mejoras (hasta 10 puntos) | |
| Incluir una formación a dos trabajadores designados por el Consorcio para que puedan realizar las tareas de mantenimiento, reparación y revisión de los EPI (5 puntos) | |
| Que los EPI dispongan de un sistema de trazabilidad permanente e inalterable mientras dure su vida útil (5 puntos) | |

| LOTE NÚMERO 11. Protección de cabeza otros EPI, ROPA Y EQUIPOS AUXILIARES | |
|--|--|
| CRITERIOS SUBJETIVOS | |
| Mejoras por innovaciones tecnológicas (hasta 10 puntos) | |
| Valoración ergonómica (hasta 10 puntos) | |
| Diseño (hasta 5 puntos) | |
| Características técnicas (20 puntos) | |
| Especificación técnica adicional para valorar | Identificación en documento y número de página donde se asegura el cumplimiento o el valor del licitador |
| CAPUZ URBANO | |
| Obligatorio EPI cat III. Ropa protección para Bombero, según EN 13911 | |
| Pruebas estándares "Ropa de Protección: Según EN ISO 13688". | |
| Antiestático. Según EN 1149-5 | |
| Masa laminar EN 12127; 348 g/m ² ±5% | |
| Permeabilidad al aire: EN ISO 9237.:334,02 mm/s ±10% | |
| Resistencia Térmica (RCT) ISO 11092 : 0,0427 m ² K/W ±10% | |
| Resistencia al vapor de agua (RET) ISO 11092: 5,88 m ² Pa/W ±10% | |



| LOTE NÚMERO 11. Protección de cabeza otros EPI, ROPA Y EQUIPOS AUXILIARES | |
|--|--|
| Resistencia al estallido ISO 13938-2: 272,2 KPa \pm 10% | |
| Deformación al estallido ISO 13938-1: 58,2 mm | |
| Determinación de las variaciones dimensionales de los tejidos sometidos al lavado y secado domésticos: EN ISO 5077. Programa de lavado 4M (Ta=40 \pm 3°C) según ISO 6330:2012: Ancho - 7% Largo 1% | |
| Resistencia a la formación de pilling: EN ISO 12945-2. Escala del 1 al 5. Valor 1 se considera formación pilling severa y valor 5 ningún cambio visual. 3 - 2.000 ciclos | |
| Determinación de la resistencia a la abrasión de tejidos EN ISO 12947-2. Presión de la prueba: 9 kPa >100.000. Hasta el primer hilo roto | |
| Tasas de solidez | |
| Solidez de las tinturas al lavado EN ISO 105-C06: 5 | |
| Solidez de color a la transpiración (Alcalino y ácido): EN ISO 105-E04: 4-5 | |
| Solidez de las tinturas al frote (Seco y húmedo) EN ISO 105-X12: 4-5 | |
| Solidez de las tinturas al agua de mar EN ISO 105-E02: 4-5 | |
| Solidez de las tinturas a la luz artificial EN ISO 105-B02 Método 2: 7 | |
| BUFANDA TUBULAR IGNÍFUGA, EPI CAT II | |
| Resistencia al calor, según EN ISO 11612/15 | |
| Propagación limitada de llama, según EN ISO 11612/15. A1 | |
| Calor por convección, según EN ISO 11612/15. B1 | |
| Calor Radiante, según EN ISO 11612. C1 | |
| Calor Contacto, según EN ISO 11612/15. F1 | |
| Disipación de carga, según EN 1149-5/08 | |
| EN 13911 capuces de protección contra el fuego para bomberos | |



| LOTE NÚMERO 11. Protección de cabeza otros EPI, ROPA Y EQUIPOS AUXILIARES | |
|---|--|
| Masa laminar EN 12127. 227 g/m ² ±5% | |
| Permeabilidad al aire EN ISO 9237. 127,20 mm/s ±10% | |
| Resistencia Térmica (RCT): ISO 11092. 0,0266 m ² K/W ±10% | |
| Resistencia al vapor de agua (RET):ISO 11092. 4,18 m ² Pa/W ±10% | |
| Resistencia al estallido EN ISO 13938-1. 190 kPa ±10% | |
| Deformación al estallido EN ISO 13938-1. 68,3 mm | |
| Determinación de la resistencia a la rotura y el alargamiento EN ISO 13934-1: Carga media (N) Elongación media (%): Vertical 280 ±10% Vertical 174 ±10% Horizontal 260 ±10% Horizontal 281±10% | |
| Determinación de las variaciones dimensionales de los tejidos sometidos al lavado y secado domésticos EN ISO 5077 + ERRATUM: Programa de lavado 4N (Ta=40 ±3°C) según ISO 6330:2012 Ancho ≤ 7% Largo ≤ 3% | |
| Resistencia a la formación de pilling EN ISO 12945-2 (Escala del 1 al 5. Valor 1 se considera formación pilling severa y valor 5 ningún cambio visual): 4 - 2.000 ciclos | |
| Determinación de la resistencia a la abrasión de tejidos EN ISO 12947-2/AC:2006 (Presión de la prueba: 9k Pa ciclos, hasta el primer hilo roto): >100000 | |
| Tasas de solidez: | |
| Solidez de las tinturas al lavado EN ISO 105-C06:2010: 4-5 | |
| Solidez de color a la transpiración (Alcalino y ácido): EN ISO 105-E04: 4-5 | |
| Solidez de las tinturas al frote (Seco y húmedo) EN ISO 105-X1: 4-5 | |
| Solidez de las tinturas al agua de mar, EN ISO 105-E02:1996 (Tasas de resistencia , en una escala de 1 a 5 en la que 1 es " mal comportamiento " y 5 es " buena conducta " .): 4-5 | |



| LOTE NÚMERO 11. Protección de cabeza otros EPI, ROPA Y EQUIPOS AUXILIARES | |
|---|--|
| Solidez de las tinturas a la luz artificial, EN ISO 105-B02:2013 método 2 (Tasas de resistencia , en una escala de 1 a 8 en la que 1 es “ mal comportamiento “ y 8 es “excelente” .): 5-6 | |
| Resistencia a la propensión a los enganchones: ASTM D 3939: Sentido longitudinal 4. Sentido transversal 3-4 | |
| GORRA | |
| Gorra con sistema refrigerante del tejido por evaporación | |
| Tejido exterior: poliéster con acabado hidrofílico, algodón. | |
| Capa intermedia: Absorbente de no tejido de 100% poliéster, con tratamiento antibacteriano | |
| Tejido interior: Poliéster con recubrimiento de PU | |
| Paneles de tejido refrigerante, así como paneles de tejido rejilla tipo 3D. | |
| GORRO DE FRÍO | |
| Gorro fabricado de tejido tipo lana que proporcione calor, confort y una eliminación de la humedad. | |
| Permeabilidad al aire: EN ISO 9237: 1085,67 mm/s \pm 10% | |
| Resistencia Térmica (RCT): EN ISO 11092: 0,0451 m ² K/W \pm 10% | |
| Resistencia al vapor de agua (RET): EN ISO 11092: 5,39 m ² Pa/W \pm 10% | |
| Determinación de la resistencia a la rotura y el alargamiento EN ISO 13934-1: Carga media (N): Vertical 270 \pm 10% horizontal 160 \pm 10%, Elongación media: Vertical 74 \pm 10%; Horizontal 300 \pm 10% | |
| Determinación de las variaciones dimensionales de los tejidos sometidos al lavado y secado domésticos: EN ISO 5077 + ERRATUM. Programa de lavado 3M (Ta=30 \pm 3°C) según ISO 6330: Ancho \leq 7 % Largo \leq 7 % | |



| LOTE NÚMERO 11. Protección de cabeza otros EPI, ROPA Y EQUIPOS AUXILIARES | |
|--|--|
| Resistencia a la formación de pilling, EN ISO 12945-2 Escala del 1 al 5. Valor 1 se considera formación pilling severa y valor 5 ningún cambio visual 2.000 ciclos: 3-4 | |
| Determinación de la resistencia a la abrasión de tejidos, EN ISO 12947-2 Presión de la prueba: 9 kPa (Hasta el primer hilo roto): 40.000 ciclos | |
| Tasas de solidez: | |
| Solidez de las tinturas al lavado EN ISO 105-C06: 4-5 | |
| Solidez de color a la transpiración (Alcalino y ácido), EN ISO 105-E04: 4-5 | |
| Solidez de las tinturas al frote (Seco y húmedo), EN ISO 105-X12: seco 4-5, húmedo 2 | |
| Solidez de las tinturas al agua de mar EN ISO 105-E02 (Tasas de resistencia , en una escala de 1 a 5 en la que 1 es “ mal comportamiento “ y 5 es “ buena conducta “ .): 4-5 | |
| Solidez de las tinturas a la luz artificial EN ISO 105-B02, (Tasas de resistencia , en una escala de 1 a 8 en la que 1 es “ mal comportamiento “ y 8 es “excelente” .): 6-7 | |
| Masa laminar UNE-EN 12127: 267 g/m ² ±5% | |





2.4. Criterios de desempate (Art. 147 LCSP)

No se concretan en el presente pliego los criterios específicos para resolver el desempate, por lo que se aplicará lo previsto en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.5. Admisibilidad de variantes (Art. 142 LCSP)

| | |
|---|-------------------------------|
| x | No se admiten. |
| | Se admiten, y consistirán en: |

2.6. Admisibilidad de mejoras (ART. 145.7 LCSP)

| | |
|---|--|
| | No se admiten. |
| x | Se admiten, y consistirán en: las contempladas en el punto 2.3 |

2.7. Garantía definitiva. (ART. 107 LCSP)

| | |
|---|---|
| X | Exigible según Art. 107 LCSP |
| | No exigible en procedimiento Supersimplificado |
| | Exención de garantía definitiva motivado por... |

2.8. SISTEMA DE PEDIDOS

La entrega de los bienes se hará por el procedimiento de entregas parciales, previa solicitud de pedido que se cursará por el Servicio de Almacén Central mediante correo electrónico, a la empresa adjudicataria. La persona adjudicataria no deberá atender ningún pedido que no sea realizado por el personal de este Servicio, para lo cual, una vez adjudicado y antes de iniciar su ejecución, se comunicará a la persona adjudicataria qué personas están autorizadas para la realización de los pedidos, incurriendo, en caso contrario, en cumplimiento defectuoso de la prestación, que conlleva la no conformidad de la factura e impedirá su tramitación al pago.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, en el caso de que la persona adjudicataria disponga y ponga a disposición una aplicación web (Área de Clientes) a estos efectos, toda la tramitación indicada en dicho párrafo se podrá realizar a través de dicha aplicación, que deberá estar operativa 24 horas al día los 365 días del año.



2.9. PUNTOS, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN

Puntos de entrega

El material suministrado se entregará en el PARQUE DE BRIGADA DE BOMBEROS, Parque Central de Bomberos, autovía A-77, km 1 (rotonda de bomberos), 03690-San Vicente del Raspeig - Alicante, sede de los Servicios Centrales del consorcio provincial para el SPEIS.

La entrega de los pedidos se efectuará de lunes a viernes en horario de 09:00h a 14:00h. Este horario podrá extenderse puntualmente por acuerdo de las partes.

Plazos y horas de entrega

El plazo de entrega normal será de 90 días naturales a partir de la fecha de formalización del contrato (primera entrega). Excepcionalmente y por causa justificada se dará un plazo superior previo acuerdo con el CPBA. Superados los plazos máximos establecidos en la tabla PLAZOS DE ENTREGA, el CPBA podrá ejecutar penalizaciones sobre el contrato.

| PLAZOS DE ENTREGA | | | |
|----------------------------------|------|-------------------------------------|--|
| tipo de contrato | lote | plazo máx. entrega (días) | |
| A EPI | 1 | 120 | Casco* de intervención (i. urbano) (3) |
| | 2 | 120 | Casco* de intervención (i. forestal) + gafas seguridad (5) |
| | 3 | 120 | Pantalón trabajo (forestal) * |
| | | | Chaqueta* de Trabajo (forestal) |
| | 4 | 150 | Chaquetón* de intervención (incendio urbano) |
| | | | Pantalón de intervención (incendio urbano) |
| | 5 | 90 | Guantes de intervención urbano |
| | | | Guantes de excarcelación |
| | | | Guantes de intervención forestal |
| | 6 | 120 | Buzo* rescates técnicos alta visibilidad |
| | 7 | 150 | Vadeador* con escaquin |
| Botas para actividades acuáticas | | | |
| 8 | 120 | Traje* de agua (impermeable) | |
| 9 | 120 | Botas de intervención (i. forestal) | |
| 10 | 120 | Botas de intervención (i. urbano) | |
| 11 | 90 | Capuz (Verdugo urbano) | |
| | | Bufanda tubular ignífuga | |
| | | Gorra | |
| | | Gorro (frío) | |



Condiciones de entrega

La empresa adjudicataria deberá entregar el material en perfectas condiciones de conservación. Asimismo, deberá entregar un albarán por cada uno de los pedidos que deberá identificar claramente el tipo y la cantidad del suministro entregado. El responsable de la recepción en el Almacén del Parque Central sellará y firmará dos albaranes, uno para la Consejería y otro para la empresa.

Se presentarán en bolsas cerradas individuales por prenda, con una etiqueta adherida a la misma (a la bolsa) que indique claramente prenda entregada y talla, entre otros posibles aspectos, sin que sea necesario abrir la bolsa para ver la información. En el interior de la bolsa, las prendas deberán ir acompañadas de folleto informativo en castellano para el usuario.

Para el caso de reposición de estas prendas, el suministro de las mismas se llevará a cabo en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de petición por el Consorcio, entregándoles en los términos indicados en el párrafo anterior.

Condiciones de devolución

El material entregado podrá ser objeto de devolución, comunicando a la empresa en un plazo de 48 horas desde su recepción, por disconformidad con el pedido o por mal estado del suministro, dejando, en este caso, constancia de la causa específica que motiva el rechazo del producto.

Para cualquier reclamación por parte de la empresa adjudicataria deberán aportar a modo de justificante el albarán de entrega debidamente sellado por el Almacén del Parque Central.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1. Forma de pago.

El contratista expedirá la factura a cargo del Consorcio Provincial, y la presentará con observancia de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público. En las facturas que expida por razón del presente contrato el contratista hará constar, además de cuantos otros datos se requieran legal o reglamentariamente, los siguientes:

- 1.- Órgano de contratación: Presidente del Consorcio Provincial de Bomberos de Alicante.
- 2.- Destinatario: Servicio de Prevención
- 3.- Órgano Administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Servicio de Prevención



| DIR 3 del Consorcio: I00000225 | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| OFICINA CONTABLE | ÓRGANO GESTOR | OFICINA TRAMITADORA |
| I00000268 Intervención General | I00000268 Intervención General | I00002483 Prevención |

3.2. Subcontratación Art. 75.4 y 215.2 e) LCSP)

| | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | No susceptible de subcontratación debido a la especial naturaleza del contrato que se pretende realizar. Se requiere que todas las tareas sean ejecutadas por el contratista principal. |
| <input type="checkbox"/> | Susceptible de subcontratación |

3.3. Condiciones especiales de ejecución del contrato (Art. 202 LCSP)

De acuerdo con el artículo 202 de la LCSP se establece como condiciones especiales de ejecución las siguientes:

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras, máxime por cuanto el objeto del contrato es el suministro de mascarillas higiénicas que deben cumplir medidas especiales de higiene en su fabricación y embalaje.

DE TIPO MEDIOAMBIENTAL:

Se atenderá al mantenimiento y mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Se establece como condición de ejecución de tipo medioambiental, la presentación de toda la información y documentación en formato electrónico con incorporación de la firma, en su caso en ese mismo formato, durante toda la fase de ejecución de contrato.

3.4. Previsión de modificación contractual (Art. 204 LCSP)

[LOS CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PODRÁN MODIFICARSE DURANTE SU VIGENCIA HASTA UN MÁXIMO DEL VEINTE POR CIENTO DEL PRECIO INICIAL]



| | |
|---|---|
| | No se prevé modificación contractual |
| x | Se prevé modificación contractual con el límite del 20 por 100 del precio inicial del contrato, sin que pueda dar lugar al establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, ni alterar la naturaleza global del contrato inicial, con arreglo a lo establecido en el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, el precio del contrato podrá modificarse a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca la necesidad de demanda de los productos. Consecuentemente se reducirán o modificarán el número de bienes a suministrar. - Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 20,00 %. |

| Nº DE LOTE | EQUIPO | 20% del equipo sin IVA |
|--------------|--|------------------------|
| 1 | Casco de intervención (i. urbano) | 5.082,00 |
| 2 | Casco de intervención (i. forestal) + gafas seguridad) | 4.543,00 |
| 3 | Pantalón trabajo (forestal) | 9.240,00 |
| | Chaqueta de Trabajo (forestal) | 9.702,00 |
| 4 | Chaquetón de intervención (incendio urbano) | 15.523,20 |
| | Pantalón de intervención (incendio urbano) | 12.705,00 |
| 5 | Guantes de intervención urbano | 1.848,00 |
| | Guantes de excarcelación | 462,00 |
| | Guantes de intervención forestal | 462,00 |
| 6 | Buzo rescates técnicos alta visibilidad | 8.470,00 |
| 7 | Vadeador* con escaarpín | 4.620,00 |
| | Botas para actividades acuáticas | 2.156,00 |
| 8 | Traje de agua (impermeable) | 770,00 |
| 9 | Botas de intervención (i. forestal) | 1.771,00 |
| 10 | Botas de intervención (i. urbano) | 3.234,00 |
| 11 | Capuz (Verdugo urbano) | 2.156,00 |
| | Bufanda tubular ignífuga | 385,00 |
| | Gorra | 385,00 |
| | Gorro (frío) | 308,00 |
| TOTAL | | 83. 822,20 € |



3.5. Causas de resolución del contrato. Obligaciones esenciales (Art. 211.1, f LCSP)

Se califican como obligaciones esenciales, cuyo incumplimiento será causa de resolución del contrato, las siguientes:

| | |
|---|---|
| x | Ninguna |
| | [OTRAS A DEFINIR DE FORMA PRECISA Y CLARA |

ANEXO II. CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y DEL VALOR ESTIMADO

El precio máximo unitario de cada una de las prendas de uniformidad y EPI será:

| Lote | EQUIPO | Precio unitario sin IVA | IVA 21 % | Precio licitación con IVA (21%) |
|------|--|-------------------------|----------|---------------------------------|
| 1 | Casco de intervención (i. urbano) (3) | 330,00 | 69,30 | 399,30 |
| 2 | Casco* de intervención (i. forestal) + gafas seguridad | 295,00 | 61,95 | 356,95 |
| 3 | Pantalón trabajo (forestal) | 300,00 | 63,00 | 363,00 |
| | Chaqueta de Trabajo (forestal) | 315,00 | 66,15 | 381,15 |
| 4 | Chaquetón* de intervención (incendio urbano) | 1008,00 | 211,68 | 1.219,68 |
| | Pantalón de intervención (incendio urbano) | 825,00 | 173,25 | 998,25 |
| 5 | Guantes de intervención urbano | 120,00 | 25,20 | 145,20 |
| | Guantes de excarcelación | 30,00 | 6,30 | 36,30 |
| | Guantes de intervención forestal | 30,00 | 6,30 | 36,30 |
| 6 | Buzo* rescates técnicos alta visibilidad | 550 | 115,50 | 665,50 |
| 7 | Vadeador* con escaarpín | 300,00 | 63,00 | 363,00 |
| | Botas para actividades acuáticas | 140,00 | 29,40 | 169,40 |
| 8 | Traje* de agua (impermeable) | 50,00 | 10,50 | 60,50 |
| 9 | Botas de intervención (i. forestal) | 115,00 | 24,15 | 139,15 |
| 10 | Botas de intervención (i. urbano) | 210,00 | 44,10 | 254,10 |
| 11 | Capuz* (Verdugo urbano) | 70,00 | 14,70 | 84,70 |
| | Bufanda* tubular ignífuga | 25,00 | 5,25 | 30,25 |
| | Gorra* | 25,00 | 5,25 | 30,25 |
| | Gorro* (frío) | 20,00 | 4,20 | 24,20 |

El número de prendas a adquirir se calcula atendiendo a las 77 nuevas incorporaciones que se prevé se incorporen durante el año 2024.

El importe total máximo del contrato para el año 2024 se establece en **507.124,31 euros**.





Resultando el siguiente PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

PRESUPUESTO CIERTO (IVA excluido): 419.111,00 €

IVA (21%): 88.013,31 €

PRESUPUESTO TOTAL (IVA incluido): 507.124,31 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 502.933,20 €



ANEXO III. SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA

3.6. Habilitación empresarial o profesional (Art.65.2 LCSP).

Con arreglo a lo establecido en el Artículo 65.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aptitud del licitador se acreditará por el siguiente medio:

| | |
|-------------------------------------|----------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | No se requiere |
| <input type="checkbox"/> | Se requiere |

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Sobre si el objeto del presente contrato consiste en la prestación de servicios profesionales:

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| <input type="checkbox"/> | Si consiste |
| <input checked="" type="checkbox"/> | No consiste |

3.7. Clasificación (Art.77.1.a LCSP).

| | |
|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Exigible (sólo para Obras V.E. $\geq 500.000\text{€}$) en el/los grupos, subgrupos y categoría/s que se indican: [INDICAR GRUPO, SUBGRUPO Y CATEGORÍA] |
| <input type="checkbox"/> | No exigible (Obras V.E. $< 500.000\text{€}$ y Servicios) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | No procede. Suministros |

3.8. Solvencia económico-financiera, técnica y profesional. (Arts. 87 y 90.2 LCSP).

| | |
|-------------------------------------|----------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | No se requiere |
| <input type="checkbox"/> | Se requiere |

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual



o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

3.9. Solvencia técnica y profesional (artículo 89 LCSP).

| | |
|---|----------------|
| | No se requiere |
| x | Se requiere |

Según LCSP

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y MUESTRAS

Muestras

Al objeto de poder valorar las prendas o equipos que componen el presente procedimiento a través de sus diferentes lotes, los licitadores deberán **presentar una muestra**. El tallaje de la muestra será el que figura en la tabla siguiente:

| Lote | EQUIPO | Talla |
|------|---|-------|
| 1 | Casco de intervención (i. urbano) | Única |
| 2 | Casco de intervención (i. forestal) + gafas seguridad | Única |
| 3 | Pantalón trabajo (forestal) | M |
| | Chaqueta de Trabajo (forestal) | M |
| 4 | Chaquetón de intervención (incendio urbano) | M |
| | Pantalón de intervención (incendio urbano) | M |
| 5 | Guantes de intervención urbano | 8 |
| | Guantes de excarcelación | 8 |
| | Guantes de intervención forestal | 8 |
| 6 | Buzo rescates técnicos alta visibilidad | M |
| 7 | Vadeador con escarpín | M |



| Lote | EQUIPO | Talla |
|------|-------------------------------------|-------|
| | Botas para actividades acuáticas | 43 |
| 8 | Traje de agua (impermeable) | M |
| 9 | Botas de intervención (i. forestal) | 43 |
| 10 | Botas de intervención (i. urbano) | 43 |
| 11 | Capuz (Verdugo urbano) | Única |
| | Bufanda tubular ignífuga | Única |
| | Gorra | Única |
| | Gorro (frío) | Única |

Las muestras vendrán con su folleto informativo, marcado CE de conformidad y etiqueta de identificación.

Documentación

Todos los documentos relacionados en ese apartado 4.2 Documentación se consideran **imprescindibles para la valoración** del criterio Características técnicas artículo 3º del pliego de condiciones técnicas, de manera que la falta de cualquiera de ellos causará la anulación y desestimación de la oferta, dejándola fuera del procedimiento de contratación.

La oferta presentada en el procedimiento de contratación, **además de la documentación técnica de la oferta**, incluirá:

La documentación siguiente, en idioma oficial, que incluye:

Certificación conforme a la normativa exigible para cada EPI según su lote

Folleto informativo del fabricante

Declaración UE de conformidad:

- el nombre y el número de identificación del organismo notificado
- el nombre y la dirección del fabricante
- la identificación del EPI objeto del certificado
- una declaración de que el tipo de EPI cumple los requisitos esenciales de salud y seguridad aplicables
- en el caso de que se hayan aplicado total o parcialmente normas armonizadas, las referencias de dichas normas o partes de estas; ver listado de normas técnicas aplicables
- en el caso de que se hayan aplicado otras especificaciones técnicas, sus referencias;
- si procede, el nivel o los niveles de rendimiento o la clase de protección del EPI
- la fecha de expedición, la fecha de expiración



- respecto a los EPI de categoría III, una declaración de que el certificado se utilizará únicamente junto con uno de los procedimientos de evaluación de la conformidad de la producción (módulo C2 o D)

Certificado de examen "UE de tipo".

La documentación que acredite la disponibilidad por las empresas de un servicio de Asistencia Técnica que garantice con personal cualificado y stock de repuestos las reparaciones, mantenimiento y conservación del EPI, objeto del suministro, durante toda su vida útil.

A tal efecto aportará además un **Plan de Mantenimiento** que especifique al máximo detalle las condiciones de prestación de este servicio, con el desglose de sus precios unitarios durante el periodo estimado de vida útil de las prendas y el sistema adoptado que permite identificar individualmente a cada prenda y verificar la **trazabilidad** durante el periodo de vida útil, incluyendo toda la información relativa a su historial de mantenimiento y reparaciones.

El **periodo de vida útil** junto con la documentación que contenga la información técnica necesaria que así lo justifique y acredite.

Además de los documentos impresos, la documentación de los puntos anteriores y la documentación técnica de la oferta, se entregarán en archivos formato PDF.

Toda la documentación técnica deberá aportarse en castellano. Los documentos no traducidos no se considerarán presentados a efectos de su valoración. En cualquier caso, de la documentación aportada traducida al castellano responderá la empresa adjudicataria de que se trate.

EVALUACIÓN ERGONÓMICA

Conforme al Real Decreto 773/1997, 30 de mayo y la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos para la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual, publicada por el INSHT, procede la consulta con los trabajadores y realización de pruebas "in situ" para realizar una evaluación ergonómica del EPI

OFERTA ECONÓMICA

Ver apartado 2.3 por cada lote



ANEXO IV. UNIDADES PREVISTAS

(EN EL CONTRATO)

| Lote | EQUIPO | Unidades a suministrar |
|------|--|------------------------|
| 1 | Casco* de intervención (i. urbano) (3) | 77 |
| 2 | Casco* de intervención (i. forestal) + gafas seguridad (5) | 77 |
| 3 | Pantalón trabajo (forestal) * | 154 |
| | Chaqueta* de Trabajo (forestal) | 154 |
| 4 | Chaquetón* de intervención (incendio urbano) | 77 |
| | Pantalón de intervención (incendio urbano) | 77 |
| 5 | Guantes de intervención urbano | 77 |
| | Guantes de excarcelación | 77 |
| | Guantes de intervención forestal | 77 |
| 6 | Buzo* rescates técnicos alta visibilidad | 77 |
| 7 | Vadeador* con escaquin | 77 |
| | Botas para actividades acuáticas | 77 |
| 8 | Traje* de agua (impermeable) | 77 |
| 9 | Botas de intervención (i. forestal) | 77 |
| 10 | Botas de intervención (i. urbano) | 77 |
| 11 | Capuz (Verdugo urbano) | 154 |
| | Bufanda tubular ignífuga | 77 |
| | Gorra | 77 |
| | Gorro (frío) | 77 |

En Alicante, a la fecha de la firma electrónica.

